

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XIX
N.º 220

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Agosto
1950

Suscripción	}	España Año, 60 ptas.	Números	}	Corriente 6,— ptas.
		Portugal y América 75 »			Atrasado 6,50 »
		Restantes países 80 »			Extranjero. { Portugal y América 7,— Restantes países 8,— »

Corresponsal en la República Argentina: D. Francisco Giménez Codes. — Avda. de Mayo, 682. — Buenos Aires
Idem en Portugal: D. Antonio Augusto Pereira. — Avda. Conde Valbom, 67, 2.º — Lisboa

Editorial

Nuestra más calurosa bienvenida

Casi todos los periódicos insertan una sección que se titula «Ecos de Sociedad». Suponemos que nuestros suscriptores no la leerán nunca, aunque esto no quiere decir que aquella parte del diario no tenga gran público. En el resto del año sus noticias son muy variadas; pero en el verano se reducen al epígrafe Viajes: «Han salido, con rumbo a las playas donostiarra, los señores de Tal...» En plena season estival (nos hemos contagiado del estilo) no se casa nadie, ni hay peticiones de mano, ni cumple años ninguna persona de viso, ni se celebran bailes de trajes, ni ninguna niña se pone de corto. Nada. Toda la actividad se reduce, pues, a abandonar la capital, y no sólo se va la gente elegante, sino hasta la de poco más o menos, por un afán de imitación. Madrid se desangra totalmente. Millones de automóviles, millares de trenes, cientos de aeroplanos, transportan día a día a los veraneantes hasta El Plantío, Segovia, Coruña, Gijón, Santander, la Costa Brava, Alicante, Punta Umbría, etc. Sin embargo, el mes de agosto es el mejor mes de Madrid. Durante él los camareros son amables, los taxis florecen junto a las aceras, el autobús tiene un asiento reservado para cada «no veraneante» y las mesas de las terrazas suspiran por un cliente resudoso.

Comprendiéndolo así, han llegado, precisamente en estos días, a la capital de España unos señores muy ricos, pertenecientes a la familia de las leguminosas, cuyo nombre es Cicer arietinum (es decir, emparentados con Cicerón) y vulgarmente conocidos con el nombre de garbanzos. Se han aposentado, como antiguamente, en las tiendas de comestibles, y se encuentran encantados de haber podido volver libremente de nuevo, confiando en que ya nunca nos abandonarán. Esta noticia, que tiene una importancia extraordinaria, les ha pasado inadvertida a los cronistas de salones, por lo cual nos hemos creído en la obligación de darla nosotros, y en lugar destacado.

Ya verán ustedes cómo en septiembre la presencia garbancil serán el verdadero acontecimiento «fin de verano». Porque resulta que, lejos de sestear, los madrileños que se quedan sin salir trabajan con redoblo ahínco para limpiar, arreglar y embellecer la capital, a fin de que la encuentren los viajeros, a su vuelta, más hermosa que nunca. Y en este año de gracia de 1950 a éstos no les llamará la atención ver convertida la Puerta del Sol en un jardín de Babilonia, ni poder deslizarse blandamente por el bruñido tercer trozo de la Gran Vía, ni siquiera comprobar que ha desaparecido el muro de las lamentaciones, ante la calle sin nombre, junto al Ministerio de Hacienda. El suceso extraordinario será contemplar en los escaparates, una vez arrumbadas las anteriores chucherías, grandes estratos de garbanzos, como perlas desgranadas de un inmenso collar, con una lapidaria inscripción: «De Castilla, finisimos y atentisimos, a 9,75 pesetas el kilogramo.»

Las señoras pueden ya dormir tranquilas (a pesar de los 21 grados), por haber visto en libertad a tan alimenticia legumbre. Y dirán: «Algo habíamos leído sobre esto, pero no creíamos que tan pronto... ¿eh?» Y es que la no organización resulta que también está organizada, y que goza de gran eficacia la quinta columna de la libertad comercial.

Animo, pues, y a comer cocido, plato nacional que el Patronato del Turismo propugna, y en cuanto al embrutecimiento que produce, decid conmigo que de eso, nada. Hay labradores que se han comido ya 25.000 cocidos (a treinta por mes durante setenta años), y resulta que siguen siendo más listos que Merlin y que saben más Economía que quien la inventó.

Mucho gusto en saludaros de nuevo, garbanzos amigos. Por vuestra rugosa cara no pasan los años. AGRICULTURA se une al regocijo general y os da una bienvenida calurosa, propia del mes en que nos encontramos, en el cual hasta los editoriales tienen que ser ligeritos...



CONSERVACION DE HUEVOS

Por

FRANCISCO PASCUAL DE QUINTO

Ingeniero agrónomo

No conocemos ninguna estadística con detalle, dotada de la debida actualidad, indicadora de la importancia alcanzada por la producción de huevos en las distintas provincias españolas.

En cambio, poseemos un ejemplar del Censo de Aves de corral, hecho en 1948 por la Dirección General de Ganadería, que, aunque no contesta concretamente a la pregunta que se nos somete (1), resulta orientador para la finalidad por ella perseguida, toda vez que parece lógico admitir que, si las circunstancias son normales, hay una estrecha relación entre el número de gallinas que viven en una zona y la cantidad de huevos que en ella se producen.

Partiendo de dicho Censo, recordando que la epidemia de peste aviar que asoló los gallineros españoles en los últimos años ha podido introducir modificaciones de importancia en las cifras en él consignadas, y teniendo muy presente que el número de gallinas existentes en una provincia,

función, en buena parte, de su extensión y de la densidad de su población rural, nada dice acerca de si ésta es exportadora o importadora de huevos, cabe sentar, en concepto de cifras orientadoras, en relación con la cuestión que se considera, los siguientes datos:

A) PROVINCIAS DONDE HAY MÁS GALLINAS SEGÚN EL CENSO DE 1948:

Lugo	602.000
Pontevedra	592.000
Coruña	530.000
Orense	457.000
Oviedo	438.000
Zaragoza	534.000
Lérida	453.000
Zamora	424.000
León	407.000
Burgos	452.000
Valladolid	416.000
Toledo... ..	506.000
Córdoba	508.000

(1) El presente informe se recibió en esta Revista como contestación a una consulta.

B) PROVINCIAS DONDE MENOS GALLINAS EXISTEN OFICIALMENTE:

Cádiz	129.000
Huelva	150.000
Santander	167.000
Almería	198.000
Guipúzcoa	197.000
Alava	132.000

* * *

En los huevos se producen dos fenómenos distintos con el transcurso del tiempo: el envejecimiento y la alteración orgánica.

El envejecimiento es consecuencia de una serie de fenómenos de tipo netamente vital, que tienen lugar en el huevo después de su puesta. Consumen una parte de sus elementos de reserva, despidiendo vapor de agua y ácido carbónico, que salen al exterior a través de los poros de la cáscara calcárea, que los envuelve, iniciando con ello la producción de ese hueco clásico en los huevos que no son frescos, y se oxidan los elementos orgánicos que los integran bajo la acción del oxígeno del aire, que penetra del exterior por el mismo mecanismo, para llenar ese hueco, tomando con ello el gusto característico de los huevos viejos.

La alteración orgánica la producen los microbios que penetran con el aire del exterior y que, en muchos casos, quedaron adheridos a la cáscara al paso del huevo por la cloaca de la ponedora.

* * *

La consideración, algo detenida, de las anteriores indicaciones lleva a la conclusión de que son de tres tipos los medios a que puede recurrirse para conservar y, más concretamente, para retrasar el envejecimiento de los huevos, ya que éste, lo mismo que su alteración orgánica, se producen indefectiblemente al cabo del tiempo.

A) Rodear los huevos de materias secas aptas por su naturaleza y propiedades para entorpecer la pérdida de agua y las entradas de aire y microbios a que antes se hizo referencia

B) Cerrar los poros de la cáscara mediante el empleo de materias impermeabilizadoras o líquidos que por sus efectos han dado en llamarse conservadores, y

C) Utilizar el frío para paralizar la vida de los microbios y reducir al mínimo e incluso anu-

lar temporalmente los fenómenos productores del envejecimiento de los huevos.

* * *

Los métodos de conservación agrupados en el primer apartado tienen una técnica operatoria sencillísima, pero resultan poco eficaces porque, cuando más, retrasan el envejecimiento un par de meses.

Se reducen a colocar los huevos, después de limpiar cuidadosamente las cáscaras, dentro de cajas no muy grandes, para que resulten manejables, de maderas no resinosas, porque las de esta condición pueden darles gustos y olores perjudiciales, rodeándolos cuidadosamente de carbón vegetal seco y finamente pulverizado, de arena lavada e incluso calcinada, completamente seca y bien cribada, de serrín fino y seco de maderas no resinosas y, en su defecto, de cascarilla muy seca de arroz, cascabillo de trigo, paja de cebada muy menuda perfectamente dislacerada por la trilla, etc., etc.

Algunos recomiendan, además, que se envuelvan los huevos individualmente en papel de periódico limpio, flexible y sin satinar.

Las cajas de huevos así preparadas hay que almacenarlas en sitios frescos e incluso fríos, secos y ventilados.

Los efectos aislantes de las materias enumeradas son muy relativos; dificultan que los huevos pierdan humedad y que los penetren el aire y los microbios, pero no impiden la realización de tales fenómenos, sobre todo cuando pasa algún tiempo, y por eso conviene dar salida a los huevos así conservados tan pronto como interese pues los optimismos exagerados producen con frecuencia en estas actividades pérdidas de consideración.

* * *

La eficacia de los métodos de conservación que constituyen el segundo apartado es mucho mayor.

La sumersión de los huevos en líquidos conservadores, lo mismo que su embadurnamiento con sustancias impermeabilizantes, cierra los poros de la cáscara, impidiendo que se verifiquen los fenómenos productores de su envejecimiento.

Tampoco los microbios pueden penetrar entonces en el interior de los huevos, y por eso se impide también su alteración orgánica, de no me-

diar una infección previa, producida mientras se estructura el huevo dentro de la ponedora.

Los líquidos conservadores utilizados para esta finalidad son numerosísimos; se dan recetas de ellos en todas partes y, con gran frecuencia, se venden presentados como específicos.

Están constituidos, en la generalidad de los casos, por lechadas de cal con dosis prudenciales de sal común, que, además de aumentar la solubilidad de la cal en el agua, incrementa la densidad de las lechadas, aproximándola mucho a la que posee el líquido interior del huevo, lo que reduce al mínimo los fenómenos de absorción a través de la cáscara, que tanto interesa evitar para dificultar el envejecimiento.

La composición de estas lechadas suele ser la siguiente: agua limpia y fresca, 100 cm.³; cal recientemente apagada, de 25 a 40 grs., y sal común, de 10 a 20 grs.

Se emplean también soluciones de silicato de potasa o vidrio soluble de 40° Baumé, exento de residuos amoniacales, en agua pura, a razón de un litro de silicato por 10 de agua; de glicerina en agua hervida, en la proporción de 100 partes de glicerina y 50 de agua, y otros muchos preparados, que no se detallan para no alargar y por no tener demasiada aceptación.

La técnica operatoria es también sencillísima; colocados los huevos en los recipientes utilizados para su conservación, que suelen ser tinas, cajas de madera debidamente zunchadas e incluso tinajas vidriadas, cuando se trata de labores de poco vuelo, se vierte sobre ello el líquido conservador muy poco a poco, para asegurar su buena distribución y sin dejar de agitar, sobre todo cuando se utilizan lechadas de cal, para dar al preparado la máxima homogeneidad.

Este debe formar una capa de 4 ó 5 cm. sobre los huevos más altos, para evitar que éstos queden al descubierto, aunque sean muy grandes las pérdidas de líquido por evaporación.

Cuando los recipientes de conservación son muy grandes, precisa colocar los huevos en bateas incluso alveoladas, antes de llevarlas a su interior, y apilar éstas en forma adecuada para impedir que se produzcan roturas por el peso que gravita sobre los huevos situados en el fondo de las cajas.

Hay una porción de pequeños detalles en toda esta técnica que se omiten por falta de espacio y que pueden verse en los tratados y revistas que describen estas operaciones.

Los recipientes se tapan cuidadosamente y se almacenan en locales fríos y sanos.

Para impermeabilizar las cáscaras, se pueden embadurnar los huevos con vaselina, parafina, aceite de linaza, goma de laca disuelta en alcohol, soluciones concentradas de vidrio soluble y otros productos similares mediante técnicas operatorias adecuadas que, en el fondo, se reducen a dejar que se sequen o enfrien naturalmente los huevos después del embadurnado y a colocarlos seguidamente en cajas metálicas o de maderas no resinosas, formando capas que se alternan con otras de productos sólidos del tipo de los enumerados al bosquejar la conservación de los huevos por los métodos agrupados en el apartado A).

Cuando estas operaciones se realizan con cuidado y los huevos son realmente frescos y están sanos en el momento de iniciar las labores conducentes a su conservación, se logra mantenerlos tres, cuatro y hasta cinco meses sin que desmezcan demasiado.

Al sacarlos a la venta hay que manejarlos con cuidado, porque las cáscaras resultan muy quebradizas, y antes de cocerlos hay que lavarlos, e incluso taladrar su cáscara, para que no estallen al dilatarse su contenido y fallarles la válvula de la permeabilidad de las mismas.

* * *

La conservación de los huevos en cámaras frigoríficas, que es el último de los métodos relacionados al principio, es el más recomendado de todos, sobre todo cuando precisa manipular grandes partidas de huevos.

Por eso, sin duda, ha tomado grandes vuelos en los puertos donde se centran las importaciones de materias alimenticias y en las ciudades muy populosas, cuyo abastecimiento regular absorbe enormes cantidades de este importante alimento.

Los huevos destinados a ser conservados por este procedimiento se seleccionan, casi siempre con gran esmero por la escrupulosa organización con que se suele llevar el negocio.

Se comprueba primero que son verdaderamente frescos por métodos muy perfeccionados; se limpian con todo esmero; se clasifican por tamaños y colores, para homogeneizar la mercancía, y después se envasan en recipientes «ad hoc», cajas, casi siempre, de maderas muy secas, absolutamente inodoras, de cartón ondulado, etcétera, etc., de tamaño apropiado y especialmen-

te organizadas para que resulten sólidas y ligeras y puedan ser apiladas de modo que el aire circule fácilmente a través de los montones y que las penetre el frío sin dificultad.

El tipo y tamaño de estas cajas suele fijarlo la empresa propietaria de la frigorífica, de acuerdo con la conveniencia del negocio.

Para esta labor pueden emplearse toda clase de frigoríficas, pero es preferible construirlas especialmente para esta finalidad, porque sólo así se consigue dotarlas de la capacidad más adecuada y que tenga la importancia debida el dispositivo—depósitos de salmuera incongelable, por ejemplo — destinado a mantener la temperatura en el grado conveniente, si por cualquier causa deja de funcionar la máquina productora del frío, y las cámaras de «aclimatación», por donde tienen que pasar los huevos antes de su entrada en la frigorífica y de su envío al mercado.

La conducción de una cámara frigorífica destinada a la labor que nos ocupa, es delicada; precisa combinar en ella, con gran acierto, la temperatura con el grado de humedad del aire en ella confinado, si quieren evitar fracasos de importancia.

Si la temperatura no es suficientemente baja, no se paraliza totalmente la vida de los microbios; se producen, aunque sea muy lentamente, los fenómenos que motivan el envejecimiento de

los huevos, y las yemas pueden adherirse a las cáscaras; y si el enfriamiento es demasiado intenso, se congelan los huevos y se rajan sus cáscaras, casi siempre, en el sentido de su longitud.

Cuando el aire es demasiado seco pierden los huevos agua por evaporación, envejeciendo rápidamente, y si resulta muy húmedo, se producen enmohecimientos, con las consecuencias consiguientes.

Por eso el encargado de una de estas cámaras debe ser un especialista, perfectamente percatao del mecanismo del envejecimiento de los huevos, exclusivamente dedicado a regular su funcionamiento.

La conservación de los huevos por este procedimiento, cuando la labor se realiza con todo esmero, se prolonga con facilidad de ocho a diez meses.

* * *

Hay procedimientos para conservar los huevos mucho más complicados, en los que se combinan los efectos del frío con el empleo del nitrógeno y de otros gases que pudieran llamarse conservadores.

Como la técnica operatoria es complicada y su descripción alargaría mucho estas notas, nos abstemos de detallarlos por el momento.



BUFALOS FERNANDINOS

Por JAIME NOSTI

Ingeniero agrónomo

En los bosques de Guinea, alejado del hombre y huyendo de los poblados, vive en pequeñas manadas el búfalo que el naturalista Cabrera denomina *Búbalus pumilus*, y que sólo de noche se aventura a disfrutar de los finos pastos, principalmente de gramíneas, que nacen en las fincas europeas, que, como las situadas en el río Aye, se convierten en usuales cazaderos, no sin temor por parte del negro, que ve en el pequeño bóvido salvaje, de dura testuz y cuernos amenazadores, la caza más difícil entre todas, porque nunca huye, sino que acomete en cuanto ve una figura humana delante, y hay que acecharle subido en un árbol o protegido por grueso tronco.

Deambula sin cesar en el bosque y así se ha extendido por toda la selva ecuatorial, sustituyéndole en las sabanas australes el mucho más temible y corpulento *Bubalus caffer*, de retorcida y aplastada cornamenta, cuya base, de pétreo aspecto, cubre todo el frontal de la fiera.

El «niat» de los pamues parecería que nunca habitó Fernando Poó, separada por 32 kilómetros de mar de las boscosas estribaciones del monte Camerún, y, sin embargo, la tradición bubí, y los restos que de él pueden verse, son inequívocas señas de que los cañaverales y umbrías fernandinos tuvieron por huésped a tan espléndido animal.

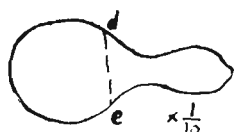
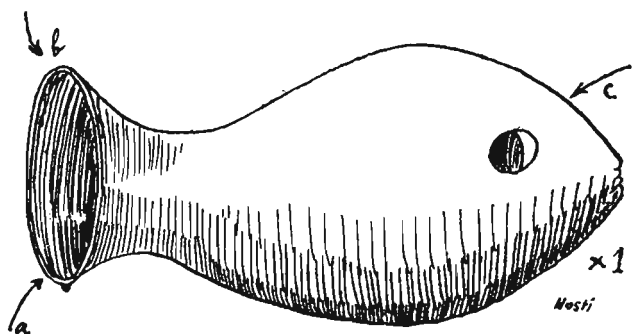
Los primeros viajeros que llegaron a Fernando Poó ya dieron referencias de que los bubis cazaban «bueyes» en los bosques; cuando se inició, hace cincuenta años, el potrero de Moka, fueron muchos los fosos de caza del «boko» que debieron cegarse; los reyes bubis se transmiten las reliquias sagradas de estos animales; cráneos mutilados, cuernos, pieles y rabos y sus leyendas nos hablan de peligrosas cacerías en los bosques de Basile, el pico de Santa Isabel.

Se ha repetido muchas veces que las islas del Golfo de Guinea: Fernando Poó, Príncipe, Santo Tomé y Annobón, son emergencias de una alineación volcánica que se inicia en el macizo del gi-

gantescio Camerún, alineación que se separa cada vez más de la costa africana, para alcanzar en Annobón los 400 kilómetros. Con esta separación está en relación inversa la variedad de fauna, y también en relación directa con el tamaño de la isla, y así Annobón, con sus 1.700 hectáreas y 1.700 habitantes, carece totalmente de mamíferos medianos, tan típicos en la costa, como los monos y antílopes; en Fernando Poó es la fauna mucho más rica, y si bien es verdad que faltan los mayores mamíferos (elefantes, grandes antropoides, leopardos y grandes antílopes), existen monos de gran tamaño, como el mandril, de terribles colmillos (*Mandcillus leucophaeus*): el mono negro, de largo y sedoso pelo (*Colubus satanos*); la hermosa y roja cabra del bosque (*Cephalophus ogilbyi*), el asustadizo fritambo (*Cephalophus caerulus melanorrhous*) y varios animales que se han vuelto salvajes, como el cerdo del bosque y el perro de los picos; pero es, sobre todo, con el extinguido búfalo, con el que se pone más de manifiesto el problema del origen de la fauna fernandina.

Aves, insectos y pequeños mamíferos han podido llegar volando o sostenidos en los troncos que abundantemente arroja en las playas insulares la fuerte corriente que, dirigiéndose hacia el Norte, envuelve Fernando Poó; el mandril lo pudieron traer los bubis, como animal sagrado, según hipótesis de Eidmann («Der tropischen Regenwald als Lebensraum»), cosa que de ninguna forma se ha podido confirmar; los antílopes, idénticos a los que existen en Guinea Continental, pudieron arribar con las inmigraciones nativas; pero ¿y el acometedor búfalo? ¿Habrá que pensar que pasó a la isla antes de que ésta se separara del Continente y que, por consiguiente, los bubis lo encontraron ya habitando los bosques?

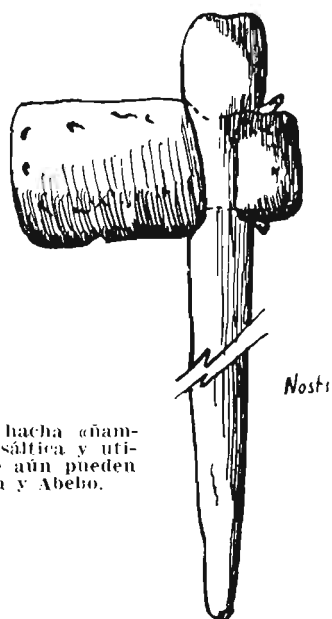
Es contestación que deben dar los geozoólogos; pero sí es cierto que los bubis encontraron tal animal al llegar a las playas fernandinas y que no pocas veces fueron causa las cacerías colectivas



«Mochuchú de Moka». Se aplican los dedos índice y medio en a y b, de ambas manos, para modular el tono. En c se aplica la boca. Calabaza vinatera (lofoó) de la que se separa el mochuchú cortando por d-e.

de verdaderas batallas, por demás tan frecuentes entre gentes recién llegadas, que discutían el derecho de propiedad de las ocupadas tierras.

Pero es el hecho que estos negros, paleolíticos por su cultura, dieron en cazar al «boko» tan intensamente (para aprovechar su carne como alimento, su cabeza y cola como trofeos sagrados, su piel como duro escudo contra las flechas de aguzadas puntas de madera) que los hicieron desaparecer, quizá hace más de cien años, y siguiendo la genealogía de los últimos reyes hubis: Orichí, Malabo, Sas Ebuera, Moka, éste, que murió centenario, nunca contó al viejo Orichi que de niño oyera se cazaba el búfalo, sino que, muchos padres antes que él, de una familia llamada Bilaba, que vivía en Ribiri, el hoy riente pueblo de Moka, salían los mejores cazadores de búfalos o «babe-



Piedra arrojadiza «meaza» y hacha «namba», construídas de piedra basáltica y utilizadas en la caza mayor, que aún pueden encontrarse en Moka, Ureka y Abebo.

ma», que el jefe siempre utilizó para las periódicas cazas en común o «bo-jotte», que se celebraban en el «Bomputtu» de la siembra del ñame o en el de su recolección.

Era en esas épocas, sobre todo en la primera, iniciada ya la estación seca, en que el búfalo salía a la intrincada selva fernandina, mucho más rica en su piso herbáceo y arbustivo, así como en lianas, que el bosque continental, para disfrutar de más amplios horizontes, probar la joven caña brava (*Pennisetum purpureum Schum*) o la hierba de Guinea (*Panicum maximum Jacq*) que en los claros y en las fincas de ñames abandonadas crecían.

Y siempre lo hacían siguiendo el mismo camino, y esto se comprueba hoy mismo en los pastaderos del Aye o en los breves cañaverales que rodean el remanso del río Bilene, que los pamues llaman Atok-nguain. Sólo aprovechándose de esta circunstancia podían los bubis atacarles con sus primitivísimas armas, ya que el hierro y la ballesta, tan inseparables del pamue, les eran totalmente desconocidos.

El «mochuchú», ese pito de penetrante eco que hasta a cinco kilómetros puede transmitir silábicamente, por simple modulación del tono, hablando verdaderamente, los más complejos pensamientos bubis, como cualquiera puede comprobar, daba la señal del gran «bo-jotte», y en tropel, armados de sus escudos de cuero o nipa, coronados de plumas, pintados de blanco y «ndola», con el cinturón de piel lleno de las arrojadizas piedras «measa» que su gran tino haría chocar en el frontal del bicho, con las hachas «namba», con las lanzas de aguijonados bordes, que aun fabrica el simpático Antonio Morabí, se dirigían a un pastadero o paso obligado previamente reconocido y allí montaban la trampa de lazo «ekaso», más fuerte y mucho más sencilla, pues que faltaba el palito-clave y la estaca-resorte, que la que servía para atrapar los ágiles venados; atado fuertemente a un árbol, hecho el lazo en el centro del paso, el otro extremo de la cuerda de bosque era mantenido por 20 a 30 forzudos jóvenes, convenientemente ocultos en la espesura.

Otros hacían el ojeo; los búfalos marchaban por su conocido paso por la mañana o al atardecer, y al pisar el lazo éste era rápidamente tensado por los que le sujetaban; el animal, revolviéndose enfurecido, más de una vez se vengó de la trampa destrozando a un valiente. «babema», que se atrevió prematuramente a acercarse; piedras, hachas de piedra y estacas acababan con el «bo-

ko», derribándolo. y allí mismo era descuartizado.

La cabeza y cola eran para el rey; la primera, como trofeo sagrado, que sólo podrían tocar las mujeres descendientes de su hermana mayor, y así el portarlo de un lado a otro habría de hacerlo él mismo o determinadísimas personas, y aun me acuerdo lo que me costó, por no comprender esto, el hacerme con un trofeo que guardaba Orichi para poder obtener más fotografías.

La cola (mpbo) era elemento fundamental del baile; lo mismo que la piel, con que se confeccionaba el tambor «bohala» que animaba la misma danza; la carne, troceada y repartida entre todos los que asistieron a la cacería, era ávidamente comida tras un simple cocido, y en verdad que es apetecible, pues la carne de búfalo, sobre todo si es joven, no envidia absolutamente nada a la de vaca, y aun la de sus crías supera a la de nuestras terneras, indudablemente porque la lactancia en estos animales salvajes dura mucho más tiempo que en los bóvidos domésticos.

Pero, a pesar de la historia, parece evidente que las cacerías no se limitaban a las del tiempo del «bomputtu», sino que fueron degenerando, al convertirse en una importante fuente de alimentación, en verdaderas hecatombes, que pronto destruyeron los hermosos rebaños que en todas las faldas del pico de Santa Isabel existían, y entre estos destructores de «bueyes» se distinguieron



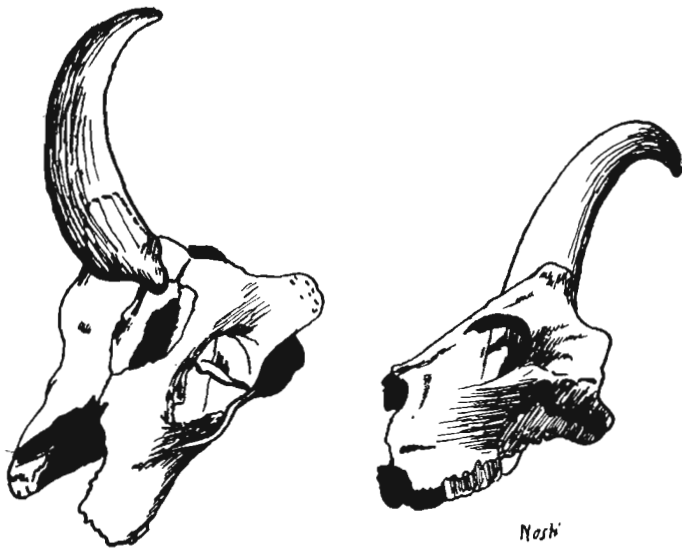
Trampa de lazo para cazar búfalos. Del extremo (a) tiraban diez o doce hombres.

los «batikopos», como aun se llama un poblado, que, según el padre Aymeni, tienen tal nombre, que significa «vencedores de búfalos», por esta cualidad de grandes cazadores.

¿Desaparecieron los búfalos? Yo no diría que sí con seguridad, y algún viejo bubi opina que algunas parejas pasean su soledad en los rincones más desconocidos de la isla, como son todas las estribaciones Sur del pico de Santa Isabel, hasta alcanzar los bosques de Mueri, Oloitia y Balachá, donde verdaderamente no hay sendas ni ríos, donde no se ha aventurado ningún blanco y donde los bubis no se adentran demasiado. Quizá en los altos pastos de la Meseta de la Esperanza, en las fuentes del Timbabé o encima de Bombe algún viejo «boko» sea el único superviviente de los tropeles de bueyes de que nos hablan los viajeros de mediados del siglo pasado.

Mientras, el trofeo descendió de categoría, y el cráneo con robustos cuernos lo sustituyeron por las liradas cornamentos de los primeros cebúes, que los europeos llevaron a Moka hace ya más de cincuenta años.

Lo mismo que desapareció el «boko» desaparecerán, si no se toman medidas adecuadas, tantos otros animales sañudamente perseguidos en toda época por docenas de cazadores de eficiente puntería, y aunque la fauna se va retirando cada vez a partes más aisladas, la imposibilidad de inmigración a zonas menos castigadas, como pasa en Guinea Continental, la cada vez mayor actividad con que la isla es explotada, extirparán toda la vida animal, y el colobo, pangolín, puercoespín, mandril, cabra, fritambo, cola roja y nieva no serán en fecha no lejana más que recuerdos borrosos en los más viejos blancos y negros de Concepción a Moka.



Vista frontal y lateral de un cráneo amuleto de «boko» (búfalo fernandino extinto) en poder del botuko de Moka, Orichi.



Las instalaciones para ganadería en la Feria del Campo

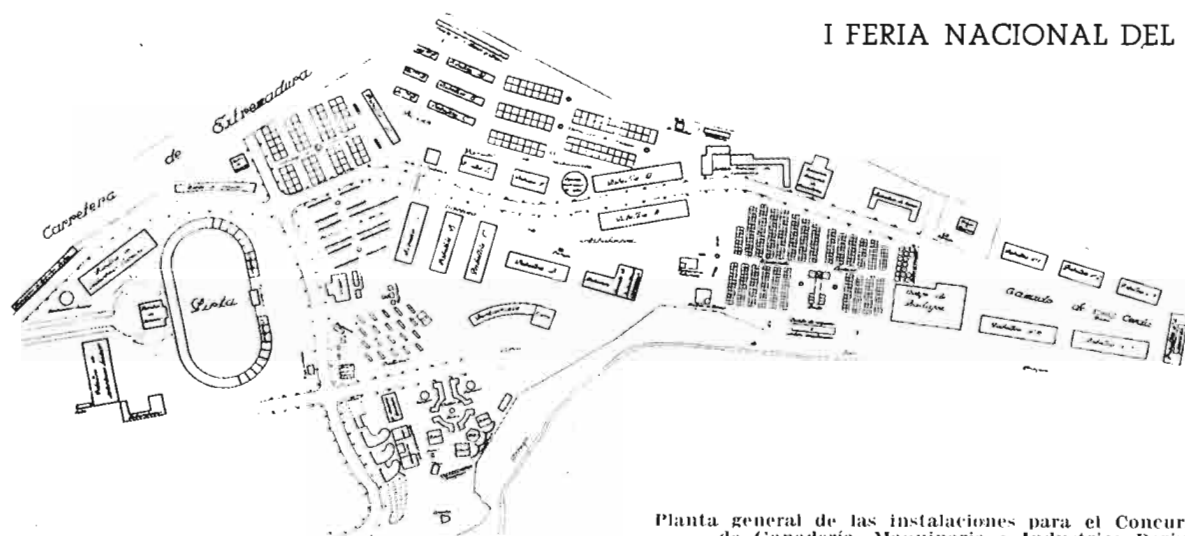
Por ANTONIO MONTERO FERNANDEZ

Ingeniero agrónomo

El éxito alcanzado en los Concursos organizados por la Asociación General de Ganaderos en los años 1907 y 1908, a manera de ensayo, motivaron el general deseo y la patriótica aspiración de que aquellos Concursos fueran el principio y la base de un plan de Certámenes pecuarios que sirvieran para es-

les. La instalación de la exposición de productos lácteos fué asimismo costecada por la Asociación, a cuyo efecto se hubieron de construir dos pabellones inmediatos al central del Jurado y Oficinas.

En los sucesivos Concursos Nacionales celebrados en los años 1922, 1926 y 1930 se concedió cada vez



I FERIA NACIONAL DEL CAMPO

Planta general de las instalaciones para el Concurso Nacional de Ganadería, Maquinaria e Industrias Derivadas.

timular nuestra ganadería y estudiar su perfeccionamiento.

Y aunque los Concursos regionales que se celebraron después en cada una de las diez regiones pecuarias en que se consideró dividida a España no llenaron los fines que su organización prometía, en la mayoría de los casos, por la reducida concurrencia de ganado y la falta de preparación y propaganda de las Comisiones organizadoras, el Concurso Nacional, resumen de los regionales, efectuado en la primavera del año 1913 constituyó un nuevo éxito, por la amplitud y comodidad de las instalaciones, que permitieron al público admirar las excelencias de nuestra cabaña.

Los alojamientos para todo el ganado, cuadras, porquerizas, corralizas y boxes fueron construidas por la Asociación. Algunos ganaderos, sin embargo, hicieron a su costa las instalaciones para sus anima-

más importancia a la clasificación del ganado y a las industrias derivadas de la ganadería, señalando el programa de cada certamen un gran progreso en relación con los precedentes, tanto por lo que se refiere al número de secciones consagradas a cada especie animal y a cada especialidad industrial como al respectivo número de inscripciones.

Después de la guerra de Liberación, la mayoría de las instalaciones quedaron destruidas y las restantes sufrieron daños de consideración, por lo que el Sindicato Nacional de Ganadería, heredero de las tradiciones de la antigua Asociación General de Ganaderos y continuador de sus tareas en pro de la mejora de la cabaña nacional, creó una sección técnica para estudiar y realizar la construcción de las nuevas instalaciones que habrían de figurar en el VII Concurso de Ganados con motivo de la I Feria Nacional del Campo.

El director de las obras y autor de los proyectos fué el ingeniero agrónomo Luis Hidalgo Fernández-Cano, siendo el autor de estas líneas el ingeniero encargado de Obras, y el personal auxiliar estuvo constituido por los peritos agrícolas Miguel Fernández Sáez, Francisco Alonso Nieto y Luis Baquer Rodríguez-Jaén, que coadyuvaron de manera eficaz, en una verdadera carrera contra el reloj, disputada para dejar terminadas las instalaciones en poco más de cien días. A continuación describimos éstas someramente.

Las vaquerías son naves de 10 metros de anchura y diversa longitud según los tipos, cubiertas con una bóveda atirantada de tres roscas de rasilla, que sostienen vigas de hormigón armado apoyadas en pilares de ladrillo con luces de cinco metros. Desde el nivel del suelo de la vaquería hasta un metro de altura, un muro exterior de cintura, terminado por un coronamiento de piedra artificial con barandilla de tubo empotrada, da continuidad a los pilares, al tiempo que permite desde fuera una perfecta visibilidad del establo.

Se dispone el ganado en dos filas, con pasillo central para el paso de los animales y para el servicio de ordeño y extracción del estiércol, y pasillos laterales de alimentación, que permiten distribuir el pienso en los pesebres y proceder a la limpieza de éstos sin necesidad de circular entre los animales.

El modelo 1 (pabellones A y C) está proyectado para 32 vacas y 3 toros, con departamento para terneros, sala de ordeño y almacén de piensos. Los pesebres son de tipo alto y, por consiguiente, las plazas largas, con separación y sujeción de reses del tipo de arco sin collar. Una plaza de éstas se compone de un arco, una división de plaza y una cadena roncal con sus anillas y enganches. La sala de ordeño,

que se construye para guardar los útiles de esta operación, tiene un frente de cristal sobre murete, y el almacén de piensos se comunica con el exterior por una puerta y una ventana y con el interior por otra puerta situada en las proximidades del pasillo central.

La vaquería modelo 2 (pabellones B y D) aprovecha los servicios de la modelo 1 y su capacidad es de 52 plazas del mismo tipo.

El modelo 3 (pabellones E y F) y el 2 sólo difieren en cuanto a su longitud y, como consecuencia, en la capacidad, siendo ésta, para el primero, de 28 plazas.

El piso de estas vaquerías es de loseta de cemento ranurada, con pendiente hacia las cunetas de desagüe.

El modelo 4 (pabellones G y H) tiene la misma disposición interior que el modelo 1 en lo que se refiere a servicios, ya que las plazas, de tipo corto y pesebre bajo, van equipadas con instalaciones Jamesway, que comprenden: divisiones de plaza, colleras de cierre de tijera, bebederos automáticos y separadores de pesebre. Su capacidad es para 50 vacas, con departamento para terneros y box aislado para toro con cierre automático de puerta. Este modelo lleva también instalación para ordeño mecánico.

El suelo de esta vaquería presenta la particularidad de ser completamente horizontal en las plazas del ganado, con lo que se descarta su posible influencia en la formación de aplomos defectuosos, verificándose el desagüe de las deyecciones líquidas mediante drenes dispuestos en forma de espina de pescado.

Los pabellones con destino al ganado caballar están divididos en compartimentos cerrados (box), cuya longitud varía según el número de módulos que comprenden. Un módulo consta de 4 boxes de dimensiones 2,50 m. en sentido transversal y 3,50 m. en el del



Instalaciones Jamesway en los pabellones G y H.

eje del edificio.

La estructura general de las instalaciones está constituida por pilares de fábrica de ladrillo cerámico, a lo largo de las fachadas, unidos superiormente por una viga dintel de hormigón armado que sirve de apoyo a la bóveda; ésta, circular rebajada al quinto, es un tablero doble de rasilla y va provista de tirantes con tensores.

Cada box tiene una puerta de dos hojas, de 1,30 metros por 1,30 m., cuyo vano se continúa superiormente con el de una ventana de dimensiones 2,50 metros en sentido horizontal por 1 m. en sentido vertical, que se abre en forma de visera, permitiendo la visibilidad total del caballo en su postura más caracterizada, de perfil. La renovación gradual del aire durante la noche, en que la visera permanece cerrada, se verifica a través de una pequeña ventana, que abre girando alrededor del borde horizontal inferior, de modo que, aun con la máxima apertura, la ventana queda inclinada hacia el techo, evitando así que el aire puro del exterior enfríe a los animales.

Los pesebres, situados simétricamente con respecto al tabique transversal de cada módulo, son de hormigón armado, así como la placa vertical a la que van fijos y que llega hasta el suelo. Este pesebre se ha sustituido en 2 boxes por otro de chapa galvanizada, en forma de ángulo, para granos, con rejilla plegable para heno y bebedero automático.

El piso es de cemento ruleteado, con ligera pendiente hacia la reguera de desagüe.

La disposición general de las cochiqueras es a doble fila de celdas con pasillo central, alternando los departamentos de verracos con los de cerdas y crías, continuadas exteriormente en parques individuales descubiertos. La longitud de los pabellones depende del número de módulos, cinco, seis o nueve, que lo forman; un módulo de dimensiones 2,40 m. por 10 metros, incluido el parque, lo constituyen una celda de verraco y otra de cerda con crías.

Los principales detalles constructivos son: estructura de dos series de pilares de ladrillo unidos superiormente por sendas vigas de hormigón armado, bóveda atirantada, de dos rosas de rasilla de 5 m. de luz, y muretes de 50 cm. de altura coronados por una barandilla de 60 cm. en los parques. Las puertas, tanto las que comunican los departamentos con el pasillo central como las que cierran los parques, son también de tubo y abren ambas hacia el mismo lado.

Las bóvedas se construyeron, unas con ayuda de cimbras, mientras que en otras, simples cuerdas, colocadas según las generatrices, servían de directrices para la colocación de la primera rasilla, y siempre la uniformidad, rapidez y perfección relativas se des-

tacaron en este último procedimiento, que contaba con la maestría y experiencia de obreros especializados.

Las instalaciones complementarias comprenden el porche para esquileo y ordeño mecánico de ganado lanar, el molino de piensos, el lavadero de lanas, los baños para cerdos y ovejas, y el lazareto.

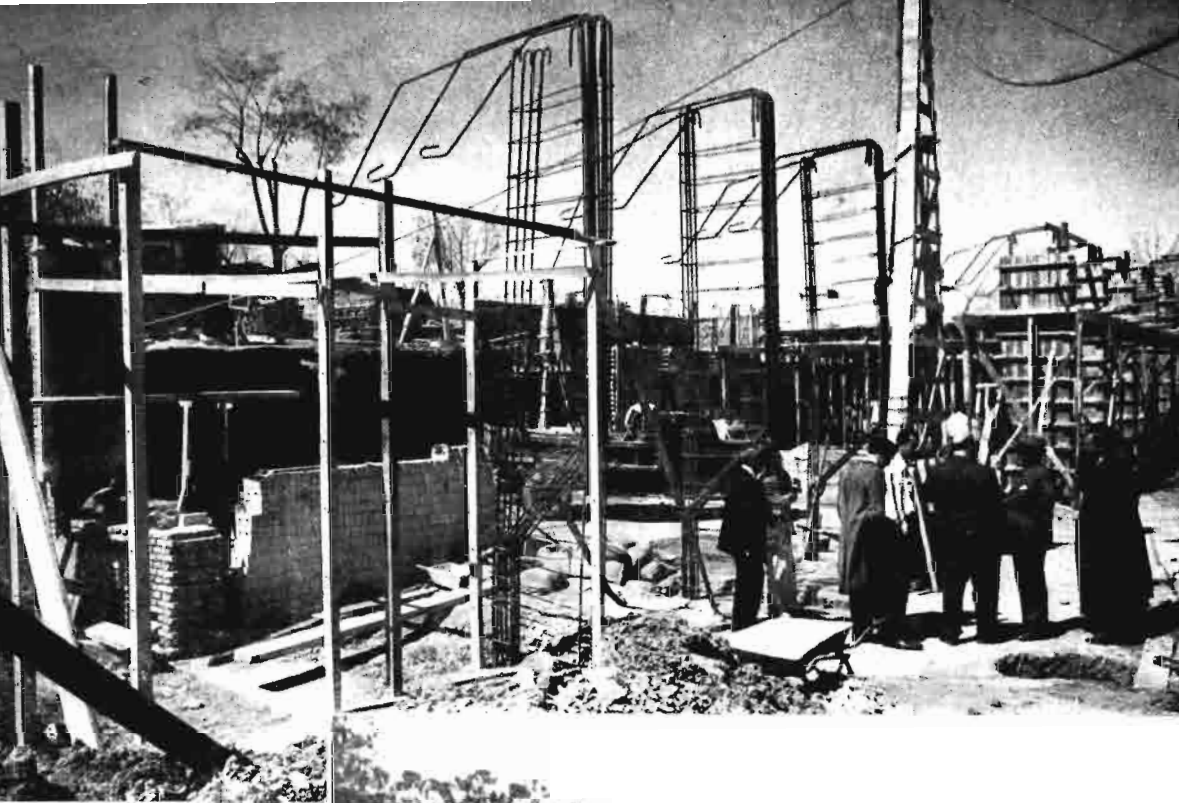
El porche para esquileo y ordeño es una nave de 24 m. por 3,75 m., de luces libres, estando separados ambos servicios por el local de maquinaria. Los muros son de fábrica de ladrillo, llevando un zócalo de 0,75 m. de altura, de mampostería asillarada de granito, así como unos contrafuertes del mismo material en las esquinas. Los vanos entre pilares terminan por la parte superior en arco ojivo con la clave de granito, mientras que en la parte baja, unas talanqueras practicables de 0,75 m. de altura dan continuidad al zócalo e impiden que se escape el ganado. La cubierta, a dos aguas, es de uralita con paja sobrepuesta, lo que le da aspecto rústico, y se apoya en armadura de madera compuesta de cerchas y correas.

En el local de esquileo, la tubería que viene del compresor termina en varias boquillas con llave, donde se enchufan las tijeras. En el de ordeño, la instalación se completa con una serie de celdas individuales, donde las ovejas entran por un lado, quedan aprisionadas durante la operación y salen por el lado opuesto, una vez terminada ésta.

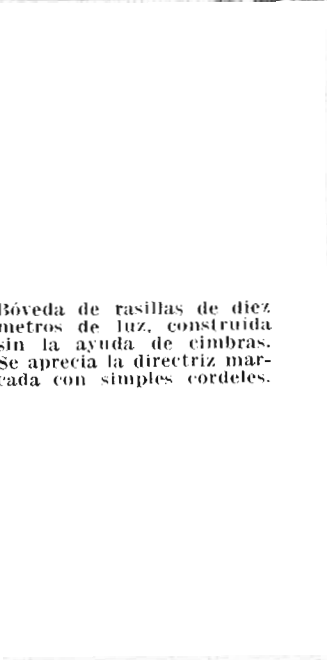
El molino de piensos consta de la nave de molturación, donde están instalados un molino de martillos y otro de muelas, de dimensiones 6 m. por 5 m.; de un almacén anexo de 3 m. por 5 m., y de un porche de 4,40 m. por 1,90 m. Los muros son de fábrica de ladrillo, y la cubierta, de teja árabe; la del molino, a cuatro aguas; la del almacén, a un agua, y la del porche, en dos planos a un agua.

El lavadero de lanas es una construcción en forma de U, cuya nave central, de 27 m. por 6 m., lleva la maquinaria, mientras que en las laterales, de 6 metros por 3 m., de luces libres, en una se clasifica la lana antes de someterla a la operación, y en la otra se almacena, ya lavada. Los muros son de fábrica de ladrillo, con un revestido interior de azulejos, y la cubierta, de teja árabe, vertiendo a cuatro aguas la de la nave central, y a un agua las de las laterales y la de la caldera.

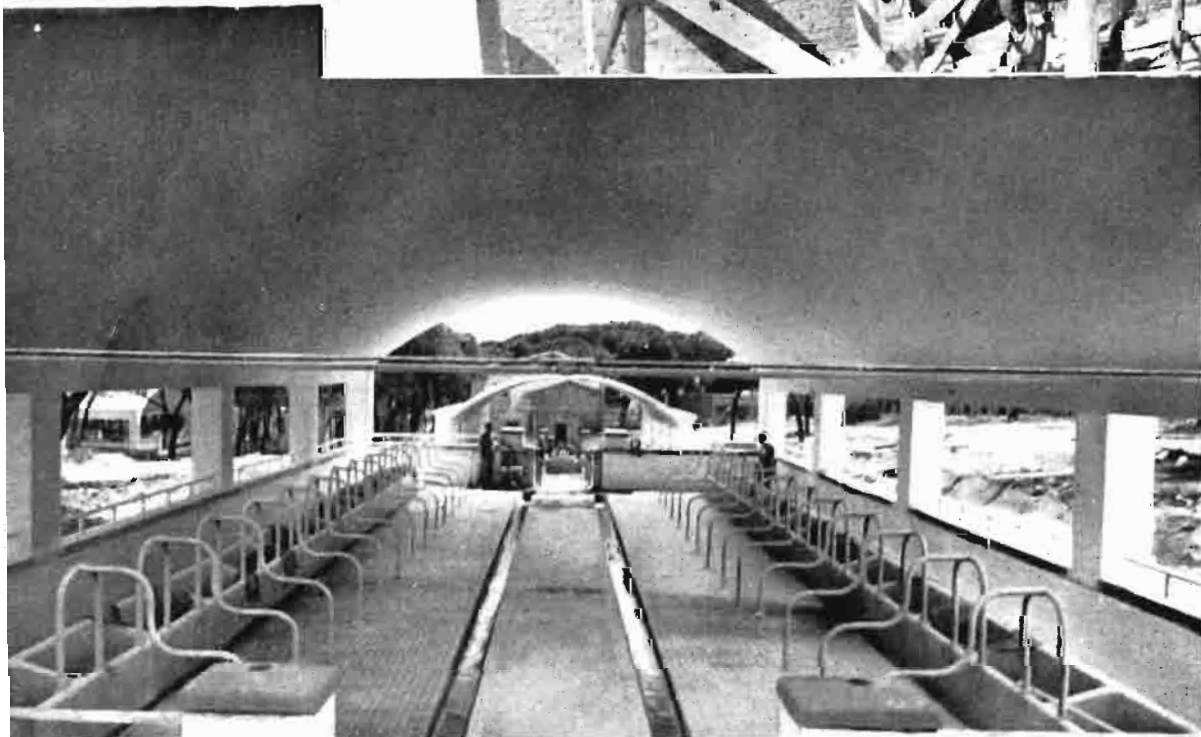
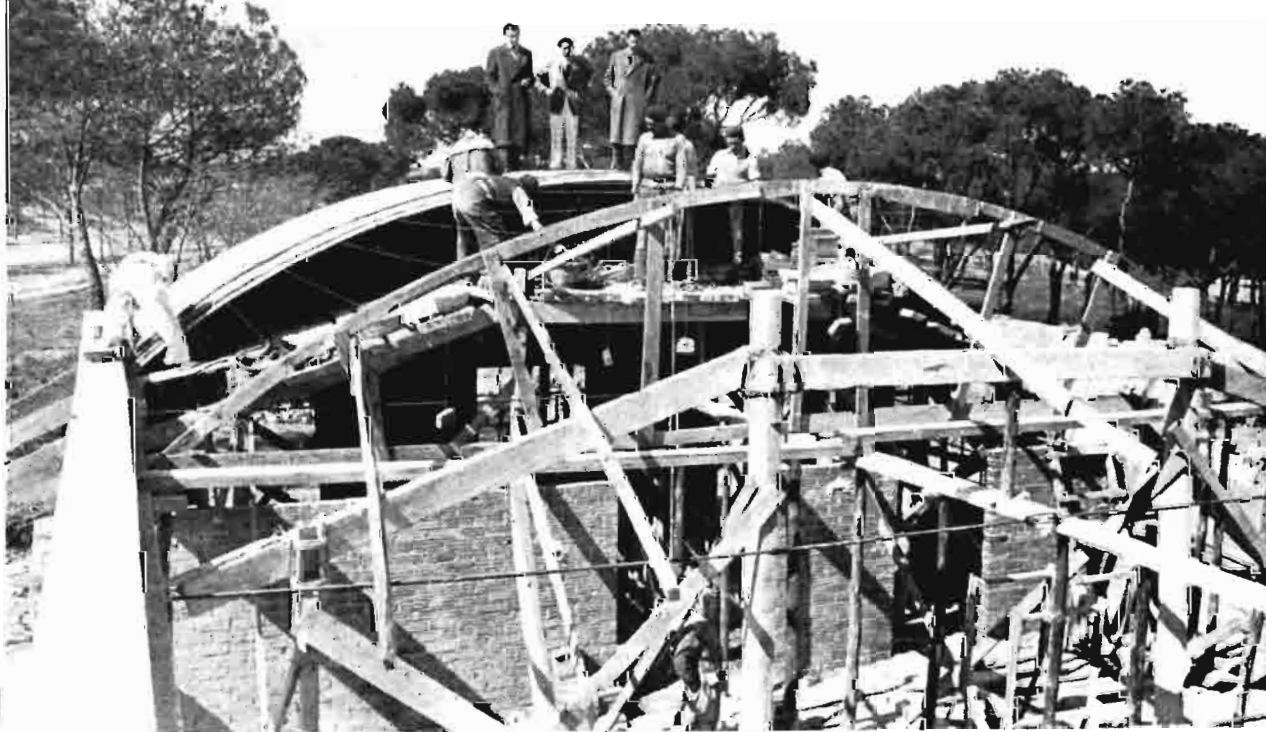
El nuevo matadero, reconstruido sobre los muros de bloque hueco de cemento, del antiguo, lleva anexo la Escuela de Chacinería, de nueva planta, cuya estructura la forman seis pórticos de hormigón armado de 14 metros de luz. El local de sacrificio, la



Escuela de Industrias Lácteas. — Armaduras de los pórticos de hormigón armado de doce metros de luz libre.



Bóveda de rasillas de diez metros de luz, construida sin la ayuda de cimbras. Se aprecia la directriz marcada con simples cordeles.



Pabellones E y F de la instalación de ganado vacuno. Tipo 3 con pesebres altos y plazas largas.

sala de oreo y la cámara frigorífica tienen en total unas dimensiones libres de 16 m. por 9 m., y van provistos de un monocarril aéreo para el traslado de las reses.

La cubierta del matadero es una bóveda circular rebajada al quinto, de triple rasilla, sentadas una con yeso y dos con cemento, descansando sobre las correspondientes vigas de apoyo de hormigón armado. La de la Escuela de Chacinería está formada por un forjado de ladrillo cerámico armado; está cubierta, en su día, será el piso de una segunda planta de que se provendrá a dicha Escuela.

Todas las ventanas, así como las puertas, son de carpintería metálica a base de paneles, fijos unos y practicables los otros.

En el proyecto, el Pabellón de Industrias Lácteas consta de dos plantas rectangulares de 36 m. por 12 m., de luces libres, aunque por motivos que no son del caso, sólo se ha construido la planta baja.

La estructura principal está formada por once pórticos de hormigón armado de 12 m. de luz, con 1 m. por 40 cm. de sección, unidos por una viga de hormigón armado de las mismas dimensiones. Se con-

tinúan los pórticos, por pilares de fábrica de ladrillo, de 1 m. por 40 cm., unidos superiormente por arcos del mismo material, en donde se apoya la viga de contorno. El forjado del segundo piso es de cerámica armada y se completa con una azotea a la catalana, con cámara de aire. Entre los pórticos y pilares de fachada, se sitúan tabiques diáfanos con armadura metálica, interrumpidos por vigas dinteles de hormigón armado.

Por estar situado el pabellón en una media ladera, el piso superior, ahora la azotea, tendrá luces por ambos costados y frente lateral, mientras que en el inferior sólo lo tiene por uno de ellos y por el mismo frente lateral, favoreciéndose así el aislamiento de las cámaras, que quedan subterráneas por el lado del desmonte.

En la planta baja se sitúa la Escuela de Industrias Lácteas, formada por un vestíbulo, oficina, sala de profesores, biblioteca, aulas, laboratorio y nave de fabricación, con dos cámaras a temperatura constante y una frigorífica. Los servicios higiénicos están situados debajo de la planta baja, con la que comunican mediante una escalera, y exteriormente, por medio de lucernarios.



El cobro de rentas en 1950

Por MAURICIO GARCIA ISIDRO

Abogado

Las novedades legislativas que de año en año se promulgan para regular el pago de las rentas de fincas rústicas hace obligatoria la publicación, también anual, de este artículo, con el que pretendemos facilitar las liquidaciones, que vencen, por lo general, en los meses de agosto y septiembre, según las regiones y sus costumbres peculiares.

Como en el pasado año 1949, para el actual se autorizó un aumento en la contribución en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos, elevando el recargo transitorio del 20 por 100, establecido el 31 de diciembre de 1946, al 40 por 100, quedando suprimido el recargo del 5 por 100 que estableció la Ley de 23 de diciembre de 1948.

Perdura la vigencia del Decreto de 17 de julio de 1947, por el que el Ministerio de Trabajo estableció que, a partir del 1 de enero de 1948, los tipos señalados por el Decreto de 11 de septiembre de 1945, para la exacción de la cuota en el régimen especial de seguros sociales para la agricultura, se entenderían sustituidos por los siguientes: 15 por 100 de la riqueza imponible correspondiente a valores comprobados o rectificadas por la Hacienda, después de publicada la Ley de 22 de enero de 1942; 7,5 por 100 de las riquezas imponibles comprobadas o rectificadas, tanto en régimen de Catastro como de Amillaramiento en los demás casos. Es decir, que la cuota anteriormente fijada para los seguro sociales se elevó, y continúa, desde el 10 al 15 por 100, en el primer caso, y en el segundo, del 5 al 7,5 por 100, y como tal cuota en las fincas arrendadas ha de ser satisfecha por el colono, según el artículo 5.º del Reglamento de 26 de mayo de 1943 (*Boletín Oficial* de 17 de junio), las liquidaciones de rentas han de encabezarse en la presente campaña con esta primera partida, íntegramente repercutible sobre el arrendatario.

Incrementada la Ley de Presupuestos para el año 1950, primeramente citada, en un 15 por 100, los aumentos que autorizaron el Decreto-Ley de 17 de noviembre de 1947, que modificó los tipos de la contribución territorial en lo referente a recargos que

con carácter general y ordinario establecieron la base 22 de la Ley de 17 de julio de 1945 y el art. 68 del Decreto de 25 de enero de 1946, además de la Ley de 23 de diciembre de 1948, con lo que para el presente año, en el segundo trimestre, se ha satisfecho el incremento del 15 por 100 sobre la cuota para el Tesoro.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha publicado, como todos los años, su circular número 746, estableciendo normas para la campaña de cereales y leguminosas de 1950-51, de fecha 17 de junio de 1950, publicada en el *Boletín Oficial* del 23 de junio, que consta de noventa y dos artículos de complicada literatura, no siempre asequible a quien los ha de interpretar.

El precio base del trigo sigue siendo el de 117 pesetas para mercancía sana, seca y limpia, sin envase y en los almacenes del Servicio, con un máximo de impurezas de un 3 por 100 (art. 66), pagándose al productor 133 pesetas más por quintal métrico, resultando, por tanto, un precio al agricultor uniforme en toda España de 250 pesetas por unidad mencionada.

Las rentas continúan este año reguladas por el precio tipo de 117 pesetas cada cien kilos, siguiendo la prohibición de cobrarlas en especie, pues la circular de la Comisaría autoriza solamente a percibir en trigo, por el rentista, la cantidad suficiente para su reserva de pan, a razón de 125 kilogramos por persona y año (artículo 19, apartado e), con aumento de 25 kilos por persona sobre lo concedido en el año anterior.

En la declaración de cosecha el productor solamente puede consignar como deducciones la reserva de cereales panificables, según los siguientes apartados:

a) De la cantidad necesaria para la próxima siembra de la superficie que le sea fijada por el Ministerio de Agricultura, en aplicación del artículo 1.º del Decreto de 28 de abril de 1950, además de la precisa para siembra de otras superficies que voluntariamente tenga preparadas a tal efecto.

b) De 250 kilos por persona y año para el productor o aparcerero, hijos varones mayores de catorce

años que vivan con el cabeza de familia y que se dediquen habitualmente a las faenas agrícolas y sus obreros fijos y eventuales.

c) Voluntariamente se pueden reservar 150 kilos de trigo, centeno o escaña, por persona y año, para los familiares y servidumbre doméstica del productor y para los familiares de los obreros fijos.

Se ha mantenido la diferencia de trato entre el productor que resida en la provincia donde tenga enclavada la finca y el que tenga su domicilio habitual fuera de aquélla, pues, en este supuesto, la reserva se encoge hasta 125 kilogramos por persona, pudiendo optar por este procedimiento o bien empleando el sistema de los trigos excedentes, que con carácter general se aplicará a los reservistas consumidores.

Se ha vuelto, por tanto, a los 125 kilos por persona que se reservaron en el año 1948.

Insistimos en que no debiera existir diferencia alguna para el productor que resida dentro o fuera de la provincia donde la finca se encuentre, puesto que está sucediendo que una distancia mínima supone la disminución de la reserva, en términos tales que la ración del productor reservista supera ligeramente a los 300 gramos diarios.

Ya dijimos que se permitía al productor reservar el trigo suficiente para que el arrendador obtuviese para la panificación la cantidad de 125 kilos por persona, dictándose en los artículos 29 y siguientes minuciosas instrucciones para regular las peticiones de reserva cuando los cereales hayan de consumirse en provincia distinta a aquella en que estén enclavadas las fincas.

La Circular de la Comisaría de Abastecimientos mantiene en su art. 69 el criterio sostenido en los años anteriores sobre anulación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 23 de julio de 1942, según la cual los contratos anteriores a la publicación de la misma, en los que se estipulaba que la renta en trigo había de ser pagada en la especie convenida y no en metálico, se respetarían con tal carácter obligatorio, sin que se aduzca justificación alguna para mantener la excepción que desde el año 1945 es ya tradicional en estas circulares, que fueron elevadas en rango legislativo por el Decreto de 24 de julio de 1947, publicado en el *Boletín Oficial* de 14 de agosto del mismo año, el cual permitió la eficiencia de las circulares modificando la Ley.

Por tanto, en la presente campaña, las rentas convenidas en especie han de seguirse pagando en metálico, a razón de 117 pesetas quintal métrico, equivalentes a 50,60 pesetas la fanega de 94 libras castellanas, y las 250 pesetas que el quintal vale para el

productor son igual a 108,125 pesetas para la misma fanega, lo que supone que el cultivador que en virtud del contrato tuviera que pagar diez fanegas de trigo, como el Servicio se lo paga a más del doble, con la mitad de fanegas que venda tiene pagada la renta con bonito beneficio, que no se estima ni se reconoce por el colono casi nunca; pero el negocio puede ser mucho mayor con las entregas de excedentes de cupo que se autorizan el presente año, con la venta libre de dicho excedente, mediante el sistema de negociación de resguardos, que regulan los artículos 41 y siguientes de la circular de Abastecimientos.

En el art. 69 se recuerda la obligación del arrendatario de entregar al Servicio Nacional del Trigo el resto de la renta pactada en especie, una vez entregada la reserva al arrendador, y el Servicio certificará, a petición de parte interesada, las entregas verificadas durante la actual campaña por los arrendatarios que se encuentren en el presente caso.

Es decir, que no queda libre para el arrendatario la disposición de lo que el colono debía pagar como renta en especie, y esto da lugar a la situación a que me refería en el artículo «Consignaciones en metálico», publicado en el número 218 de esta revista, correspondiente al mes de junio próximo pasado, cuya lectura recomiendo como complemento de estas impresiones que ahora recojo.

Las limitaciones que se imponen en la presente campaña a la disposición por el productor de la cebada y la avena (artículo 3.º de la circular) producirán trastornos en año tan escaso de pastos y tan necesitado de agilidad en el mercado de piensos, esperando que se publiquen normas que suavicen la rigidez de la intervención total que hasta ahora se ha impuesto.

Como las cosechas son muy distintas, y más este año, en unas provincias y en otras, y aun dentro de la provincia, y hasta de algunos extensos términos municipales, cuando la cosecha de trigo ha sido corta, el precio de 250 pesetas por quintal métrico es poco remunerador, ya que las reservas panificables, al ser entregadas al Servicio para su canje por harina (artículo 68), se pagan a 117 pesetas por quintal, sin prima de ninguna clase, y como cuando se tienen muchos obreros por tratarse de explotación vitícola u olivarera, siendo obligatoria la reserva, según el artículo 19, tanto para los obreros como para los familiares, con la cosecha apenas hay bastante para dotar al servicio de obreros fijos y eventuales de la reserva correspondiente, con lo que resulta que la cosecha se vende a 117 pesetas el quintal, y no a 250.

La renta, por tanto, se ha de percibir a razón de 117 pesetas el quintal métrico, incrementada en la

parte correspondiente a los seguros sociales, como quedó indicado, y en la contribución que corresponde satisfacer al arrendatario, por su explotación, exactamente igual que pagan su tributo todas las demás actividades desarrolladas en el territorio nacional.

A tal efecto, es oportuno recordar que en el *Boletín Oficial* de 4 de marzo de 1948 se publicó el Decreto de 6 de febrero del mismo año, sobre pago de contribución por el colono en fincas rústicas arrendadas, en cuyo artículo 1.º se dice que «para que el arrendador tenga derecho al percibo de los incrementos de renta que en concepto de repercusión autorizan las disposiciones legales vigentes o que en lo sucesivo puedan decretarse, será requisito previo la notificación que el arrendador deberá hacer *por escrito* al arrendatario de la cantidad que, a juicio de aquél, deba pagar, y *la causa de ello*. El colono, dentro de los treinta días siguientes a la notificación escrita, comunicará al propietario si admite o no la obligación de pago, *interpretándose su silencio como aceptación tácita*, en cuyo caso se entenderá aumentada la renta en la cuantía que la repercusión contributiva represente, y su falta de pago podrá dar lugar al ejercicio de la acción de desahucio».

Si el arrendador y arrendatario no se pusieran de acuerdo sobre la cuantía de la repercusión podrán acudir al Juzgado competente, ejercitando su acción mediante el procedimiento establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 28 de junio de 1940.

Suscita este Decreto, como anteriormente la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, la cuestión que si la cláusula derogatoria que contiene el artículo 4.º del primero afecta a la Ley de Arrendamientos, *básica en la materia*, de 15 de marzo de 1935, en sus artículos 12 y 13, apartados 5) y 6), respectivamente, según los cuales el propietario debe pagar la contribución que recaiga sobre la propiedad de la finca arrendada, y el colono, las cuotas contributivas que graven el beneficio de cultivo de las fincas.

He de mantener mi criterio, sostenido en múltiples ocasiones, de que ni la Ley de Reforma Tributaria aludida ni las de 22 de enero de 1942 y 10 de fe-

brero de 1943, así como el Decreto de 11 de enero de 1946, y no hay que decir que el de 6 de febrero de 1948, derogan los artículos 12 y 13 de la Ley de 1935, por referirse a conceptos total y absolutamente diferentes.

Casi todos los comentaristas de solvencia consideran vigentes los mencionados artículos, y siempre que llegue o no la contribución pagada a exceder del 20 por 100 de la renta, el propietario tiene derecho a repercutir sobre el colono la cuota de seguros sociales, puesto que no utiliza obreros, y así lo establece el artículo 5.º del Reglamento de 26 de mayo de 1943, y la cuota del beneficio de cultivo, que equivale, como hemos dicho, a la contribución industrial que debía pagar el colono directamente a la Hacienda, y que ésta, por su comodidad, obliga al dueño de la tierra a anticiparla, y resultaría monstruoso que por una simple interpretación de preceptos, no muy meditados en cuanto a su alcance, el propietario se viera obligado a «convidar» al colono a «contribución», lo que no sucede en ninguna otra relación económicasocial, creándose una clase privilegiada en el aspecto fiscal.

En consecuencia, la repercusión es exigible aun en aquellos casos en que las cuotas contributivas no excedan del 20 por 100 de la renta percibida.

El Decreto de 6 de febrero de 1948 no incluye el concepto de aumento del precio base del trigo de 84 a 117 pesetas el quintal métrico, en primer término porque aún no se había incrementado en su fecha y, además, porque atañe sólo a contribuciones y seguros sociales; pero es recomendable que se notifique por escrito la liquidación total de la renta e incrementos, para evitar dudas y discusiones posteriores.

Quizá fuera oportuno ir pensando para lo sucesivo en dar libertad a las partes contratantes para que las rentas se hiciesen efectivas de acuerdo con lo pactado, pues el ideal se logra con el criterio tradicional de percibir la renta en especie, sufriendo el propietario las consecuencias de la oscilación de precio del cereal base, no existiendo más que un precio para satisfacer la especie determinada, sea cual fuere, prescindiendo de si la entrega el productor o el rentista.



Las virtudes de la alcachofa

Por LUIS RODRIGUEZ-CHAVES

Para más de uno, la alcachofa, esa planta vivaz de la familia de las Compuestas, que vemos crecer en nuestros huertos y que bautizara Linneo con el nombre de *Cynara scolimus*, no representa ni más ni menos que una de tantas plantas entre las numerosísimas especies con que el Creador vistiera la tierra.

Sin embargo, su misión bienhechora, aunque desconocida de la mayoría, no es tan nimia ni despreciable que no merezca ser conocida, y desde el momento en que se trata de una planta comestible no será ocioso que le dediquemos unas líneas, en las que sinteticemos lo que de sus virtudes medicinales se sabe.

La planta, de todos conocida, posee un tallo rañoso, con las hojas divididas y un poco espinosas por el envés.

Posee raíz perenne y gruesa, y el tallo, que mide un metro o algo más, es recto, acanalado, y cada pedúnculo sostiene una flor, cuyo cáliz es redondo y de unos seis a ocho centímetros de diámetro, con múltiples escamas carnosas en la base y membranosas y puntiagudas en el ápice, conteniendo numerosas flores hermafroditas de color azul purpúreo.

Su receptáculo floral es carnoso.

Suele cultivarse en las huertas, floreciendo en verano, y es apreciada por sus cabezuelas, que antes de florecer son comestibles, constituyendo propiamente lo que corrientemente se llama alcachofa.

No nos vamos a detener en la descripción de las múltiples y variadas especies existentes; únicamente lo que sí hemos de hacer resaltar en esta apreciada hortaliza es que el cuidadoso y razonado cultivo, llevado a cabo primero por los hortelanos holandeses y luego por los de las comarcas parisina, bretona y provenzal, ha permitido un notable mejoramiento en cuanto a la calidad, finura y sabor de la citada hortaliza.

No es, desde luego, una novedad el conocimiento de la acción terapéutica de la alcachofa, pues ya en la antigüedad Plinio el Anciano (23-79) señala sus cualidades medicamentosas en su famosa Historia Na-

tural, y Dioscorides las menciona igualmente, atribuyéndole la propiedad de favorecer la expulsión de orina.

En el siglo II de nuestra Era, el célebre Galeno le reconoce la virtud de «engendrar jugos biliosos y melancólicos».

Más tarde, allá por el año 1542, Leonardo de Fuchs publica una obra titulada *Historia stirpium commentarii*, en la que textualmente se dice que la alcachofa cocida «incita a Venus, alivia a los hepáticos, cura el mal de piedra, la dificultad de orinar y todas las enfermedades del hígado y de los riñones».

Bauhin, en 1685 y en su obra *Theatrum botanicum*, sugiere el cocimiento de la alcachofa como un remedio eficaz para la gota, ictericia e hidropesía.

No mencionaremos más citas de autores antiguos, según los cuales quedan fuera de duda las propiedades medicamentosas de los extractos de alcachofa; mas creemos exageradas y excesivamente optimistas las ideas de éstos, sobre todo de Fuchs, si bien los modernos conocimientos terapéuticos subrayan que, efectivamente, los jugos extraídos de la planta poseen excepcionales propiedades curativas para algunas afecciones hepáticas y una marcada influencia en el contenido de colesrerina y urea en sangre.

Recientes estudios, de la escuela francesa sobre todo y debidos, entre otros, a Brel, Leclere, Cachera y Texier, han demostrado claramente estos extremos, y hoy preocupa y se estudia la posibilidad de extraer de las hojas de alcachofa los jugos activos que en lo sucesivo pudieran ensayarse sistemáticamente y concretar los éxitos iniciales en la terapia de procesos patológicos del hígado.

En España también se han efectuado trabajos de interés en relación con las propiedades terapéuticas y clínicas del extracto de alcachofa, llegándose a la conclusión de que los citados extractos, obtenidos de hojas frescas, regulan de manera palpable el metabolismo de los hidratos de carbono, haciendo descender la curva glucémica en los trastornos diabéticos.

Igualmente han sido ensayados con relativo éxito

los citados extractos en la obesidad, comprobándose un descenso notorio de peso con un enérgico tratamiento.

¿Cuáles son los factores que desencadenan la mencionada acción biológica de los extractos de la hoja de alcachofa? No es fácil contestar a esta cuestión, ya que, aun hoy, no han sido aisladas las delicadas y complejas moléculas en que reside el poder activo y que de seguro han de ser de estructura complicada

dado diversos y delicados métodos extractivos que no lesionen las moléculas activas.

El material de partida lo constituyen las hojas verdes adultas y sanas de la planta, eliminando las que no reúnan estas condiciones, por dar al final del tratamiento extractos de escasa acción fisiológica. Las hojas han de ser manipuladas tan luego como sean arrancadas de la planta, pues las que se conservan largo tiempo, aun en buenas condiciones, pierden por



Vista de un campo de alcachofas durante la recolección.

y en todo caso muy lábiles, ya que son tan fácilmente vulnerables en el transcurso de las manipulaciones de la extracción, perdiendo consiguientemente su acción medicamentosa.

Por otra parte, la composición química porcentual de la alcachofa es algo diversa, de acuerdo con la variedad elegida.

Fearon da las siguientes cifras para 100 grm. de la variedad llamada de Jerusalén: agua, 86 grs.; proteínas, 1,6 grs.; grasas y lipoides, trazas; hidratos de carbono, 3,2 grs.; fosfatos (como P), 30 mgrs.; hierro, 0,41 mgrs., con un valor energético de unas 20 kilocalorías.

El contenido vitamínico es pequeño, habiéndose encontrado la A y B, faltando, en cambio, las demás.

La obtención del extracto activo reviste dificultades prácticas, pues es necesario seguir con todo cui-

fermentación o acciones enzimáticas, en parte o totalmente, sus cualidades.

No es indiferente la variedad de la planta en lo que a la acción terapéutica se refiere, y parece ser que las variedades más a propósito para los indicados fines son las más silvestres y las cultivadas en terrenos calcáreos.

Hay que esperar que la técnica permita la obtención en abundancia de estos extractos con el máximo poder activo para que la experiencia clínica aclare y puntualice la verdadera acción biológica del extracto de alcachofa, y acaso un día no lejano la Ciencia encuentre algún principio activo, desconocido en el momento actual, que la mano sapientísima del Divino Hacedor depositará en la delicada malla tisular de la planta para alivio y remedio de la doliente humanidad.

INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Regulación del libre comercio de las legumbres secas

El *Boletín Oficial del Estado* del día 22 de julio inserta una Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la cual, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* número 120), a partir de la publicación de la presente Circular se considerarán libres de circulación, comercio y precio en todo el territorio nacional los garbanzos, y a partir del 15 de agosto próximo las alubias.

También gozarán de libertad de precio, comercio y circulación los productos que resulten de la industrialización de estas variedades de legumbres (purés, etc.).

Serán de aplicación para los garbanzos y alubias cuantos preceptos se contienen en los artículos 2.º a 14, ambos inclusive, de la Circular de esta Comisaría General número 743, de fecha 17 de mayo de 1950.

Tanto por lo que se refiere a los garbanzos y alubias, como para las legumbres a que hace referencia la Circular de esta Comisaría General número 743, no podrán

ser facilitados datos contenidos en el Libro de Almacén sin autorización de esta Comisaría u organismos delegados.

Se aclara que en dicho Libro deben anotarse, con sus respectivos datos, tanto las compras efectuadas como las ventas, pero teniendo en cuenta que es obligado frecuentemente llevar a efecto en los almacenes una clasificación de las distintas partidas adquiridas de legumbres con objeto de unificar tipos, tamaños y calidades comerciales y desechar las que se consideren no aptas, no es preciso discriminar en el citado libro la descomposición de cada una de las partidas adquiridas en sus distintas clasificaciones, sino únicamente anotar las partidas que se compran y las que se vendan, agrupadas ya en sus distintas variedades comerciales como más convenga al comerciante.

La presente Circular será de aplicación en las fechas que se determinan en su artículo 1.º, a partir de las cuales quedarán sin efecto las Circulares números 718 y 718-A.

Precio por kilo canal para el ganado cabrío menor

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 22 del pasado mes de julio contiene una Circular del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, en virtud de la cual los precios que han de regir por kilo canal para la carne de cabrío menor en matadero serán, para las diversas provincias españolas, los que se establecen en las respectivas columnas del anexo adjunto, para cada uno de los períodos pendientes de la campaña en curso.

Los precios a que se abonarán los despojos comestibles e indus-

triales serán los señalados también en las columnas correspondientes.

Los precios para la venta al público en tablas o establecimientos detallistas en las distintas provincias españolas se regirán en cada uno de los períodos que restan en la campaña en curso por los establecidos en las columnas correspondientes del anexo adjunto, previa clasificación en la primera o segunda calidad, según en las mismas se detalla.

Los precios definitivos de venta al público serán fijados en cada

provincia por las respectivas Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con las Jefaturas del Servicio en las mismas, tomando como base el precio neto que en el referido anexo número 2 se especifica para cada provincia, incrementando con los servicios, impuestos y canon a que se ha hecho referencia, en vigor en cada localidad, debiendo darse la debida publicidad para conocimiento general y notificar dichos precios definitivos, así fijados, con la necesaria justificación, a la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de esta Comisaría General, para censura y conocimiento por la misma.

Se entenderá por carne de primera, única y exclusivamente, la chuleta y pierna, y por carne de segunda toda la restante, o sea la correspondiente a paletilla, falda y pescuezo.

El Servicio de Carnes, Cueros y Derivados tomará las medidas oportunas para garantizar la debida clasificación de la carne en matadero, según proceda, en mayor o menor, de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto por la Dirección General de Ganadería y Ministerio de Agricultura, y en de primera o segunda, según corresponda, para la venta al público dentro de cada una de las variedades mencionadas y de cabrío, ejerciendo la necesaria vigilancia para impedir los posibles intentos de clasificación abusiva a este respecto y persiguiendo las transgresiones que en la materia de precios pudieran intentarse por aplicar a clases de ganado inferior aquéllos que no les correspondan, o cambio de una clase de carne a la superior.

Los precios de los despojos se entienden como globales, para los comestibles e industriales procedentes de cada res, quedando fa-

A N E X O

Cuadro de precios máximos de tasa para el ganado cabrío menor, por kilogramo canal en matadero, y venta al público en las distintas plazas.

PROVINCIAS	TERCER PERÍODO: DE 30 DE MAYO A 30 SEPTIEMBRE				CUARTO PERÍODO: 1 DE OCTUBRE EN ADELANTE			
	EN MATADERO		VENTA AL PÚBLICO		EN MATADERO		VENTA AL PÚBLICO	
	Kg. canal	Despojos	Chuleta y pierna	Paletilla, falda y pescuezo	Kg. canal	Despojos	Chuleta y pierna	Paletilla, falda y pescuezo
Alava...	11,75	1,50	15,20	9,55	12,25	1,75	15,70	10,05
Albacete...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Alicante...	12,55	1,50	16,85	9,65	13,10	1,75	17,40	10,20
Almería...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Ávila...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Badajoz...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Baleares...	11,25	1,50	15,15	9,05	11,75	1,75	15,60	9,70
Barcelona...	13,15	1,50	17,45	11,30	13,95	1,75	18,30	12,10
Burgos...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Cáceres...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Cádiz...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Castellón...	12,55	1,50	16,85	9,65	13,10	1,75	17,40	10,20
Ciudad Real...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Córdoba...	10,45	1,50	14,40	8,40	10,90	1,75	14,80	8,70
Coruña (La)...	10,45	1,50	14,40	8,40	10,90	1,75	14,80	8,70
Cuenca...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Gerona...	11,10	1,50	14,25	9,45	11,55	1,75	14,75	9,85
Granada...	10,45	1,50	14,40	8,40	10,90	1,75	14,80	8,70
Guadalajara...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Guipúzcoa...	13,15	1,50	17,10	11,00	13,95	1,75	17,90	11,85
Huelva...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Huesca...	11,10	1,50	14,25	9,45	11,55	1,75	14,75	9,85
Jaén...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
León...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Lérida...	11,10	1,50	14,25	9,45	11,55	1,75	14,75	9,85
Logroño...	11,75	1,50	15,20	9,55	12,25	1,75	15,70	10,05
Lugo...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Madrid...	11,75	1,50	15,75	10,40	12,25	1,75	16,30	10,90
Málaga...	11,75	1,50	15,45	10,05	12,25	1,75	15,95	10,55
Murcia...	10,45	1,50	14,40	8,40	10,90	1,75	14,80	8,70
Navarra...	11,10	1,50	14,70	9,50	11,55	1,75	15,20	9,90
Orense...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Oviedo...	10,45	1,50	14,40	8,40	10,90	1,75	14,80	8,70
Palencia...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Las Palmas...	11,25	1,50	15,15	9,05	11,75	1,75	15,60	9,70
Pontevedra...	10,45	1,50	14,40	8,40	10,90	1,75	14,80	8,70
Salamanca...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Santa Cruz...	11,25	1,50	15,15	9,05	11,75	1,75	15,60	9,70
Santander...	11,75	1,50	15,45	10,05	12,25	1,75	15,95	10,55
Segovia...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Sevilla...	10,45	1,50	14,40	8,40	10,90	1,75	14,80	8,70
Soria...	11,10	1,50	14,25	9,45	11,55	1,75	14,75	9,85
Tarragona...	13,15	1,50	16,80	10,80	13,95	1,75	17,60	11,50
Teruel...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Toledo...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Valencia...	12,55	1,50	17,10	10,10	13,10	1,75	17,70	10,60
Valladolid...	10,45	1,50	14,40	8,40	10,90	1,75	14,80	8,70
Vizcaya...	13,15	1,50	17,10	11,00	13,95	1,75	17,90	11,85
Zamora...	10,45	1,50	13,90	8,10	10,90	1,75	14,35	8,60
Zaragoza...	12,55	1,50	17,10	10,10	13,10	1,75	17,70	10,60

cultado el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Agricultura que se desarrolla por esta circular, para, en las localidades o circunstancias que se

crea oportuno, establecer por separado la tasación de despojos industriales o comestibles y, si llegara a ser aconsejable, para proponer y establecer precios de tasa para venta al público de los diversos despojos comestibles.

tos y Transportes en relación con el título.

En virtud de ella, previa propuesta del Servicio Nacional del Trigo, esta Comisaría General dispondrá la movilización precisa de cereales panificables procedentes de cupo excelente y las adjudicaciones de los mismos necesarias a las fábricas de harina, a efectos de disponer en todo momento en los centros consumidores de las cantidades de harina necesarias

Harina y pan para abastecimiento de reservistas con cupos excedentes de cereales

El Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de julio de 1950 inserta

una importante Circular de la Comisaría General de Abastecimien-

para hacer frente a las demandas de los beneficiarios de reserva de esta procedencia.

Se establecen las siguientes extracciones en kilogramos de harina y de subproductos de molinería por cada 100 kilogramos de cereal panificable comercial que contengan un máximo del 3 por 100 de impurezas y un promedio de humedad del 12 por 100:

Trigos duros y recios	86 %	14 %
Aragoneses y similares.....	85 %	15 %
Candeales y similares	84 %	16 %
Rojos y bastos	83 %	17 %
Centeno	75 %	25 %
Escaña.....	60 %	14 % salvado.

Quedan terminantemente prohibidas las modificaciones de estos rendimientos en harina y subproductos de molinería. Si la calidad de los trigos diera lugar (dentro de las condiciones fijadas en la presente Circular para trigos y harinas) a rendimientos superiores a los fijados en el anterior cuadro, el fabricante vendrá obligado a declararlos, precisamente en subproductos de molinería, en los partes correspondientes al Servicio Nacional del Trigo.

La definición y composición de la harina de trigo del 84 por 100 de extracción, que tendrá una humedad del 15 por 100, será la establecida por el Ministerio de Agricultura.

Los fabricantes de harinas podrán concertar con los intermediarios debidamente autorizados a este efecto y que agrupen a un número de revistas de cupo excedente suficiente para obtener una o varias unidades de 10.000 kilogramos de harina, la molturación del cereal correspondiente a éstas, pero debiendo atenerse en todos los casos a las normas que sobre rendimientos en harina y calidad de éstas se establecen en la presente Circular.

El beneficiario de reserva procedente del cupo excedente dispondrá libremente de la harina que le haya sido adjudicada por el Servicio Nacional del Trigo, como consecuencia de este beneficio de reserva, sin más limita-

ción que dedicarla exclusivamente a su propio consumo o al de sus familiares.

En consecuencia, podrá optar por realizar la elaboración del pan por sus propios medios o contratar dicha operación en el horno que libremente designe, de acuerdo con las condiciones que considere conveniente, sin más limitaciones que las que se derivan de

Harina Kilogramo	Subproductos Kilogramo
86 %	14 %
85 %	15 %
84 %	16 %
83 %	17 %
75 %	25 %
60 %	14 % salvado.

la aplicación del art. 5.º de esta Circular.

Lo establecido en los dos párrafos anteriores podrán realizarlo los beneficiarios, bien directamente o a través de los intermediarios que libremente designen.

El industrial panadero podrá concertar con los beneficiarios de reservas de cupo excedente, o con sus representantes, la elaboración del pan correspondiente a dicha reserva, en la forma, tamaño y peso que dicho beneficiario desee, pero debiendo atenerse en todo momento a las siguientes normas:

Las piezas de pan inferiores a 500 gramos inclusive tendrán el 34 por 100 de humedad, y las superiores, el 35 por 100 de humedad.

El rendimiento mínimo en pan por cada 100 kilogramos de harina de las características señaladas en la presente Circular será el siguiente:

Piezas inferiores a 500 gramos:

En piezas de hasta 100 gramos inclusive	124,5 kg. pan
» » » 150 »	125,5 » »
» » » 200 »	126,5 » »
» » » 300 »	128,0 » »
» » » 400 »	129,0 » »
» » » 500 »	129,5 » »

Piezas superiores a 500 gramos:

En piezas de 500 gramos a 750 inclusive	130,0 kg. pan
» » » 750 » » 1 kg. »	131,0 » »
» » » más de 1 kilogramo	132,0 » »

En la cocción del pan se admitirá una tolerancia máxima del 4 por 100.

A propuesta del Servicio Nacional del Trigo, esta Comisaría General establezca para las harinas de cereales panificables procedentes de excedentes los siguientes precios:

Harina de trigo ...	335 pts. Qm.
» » centeno	290 » »
» » escaña.	160 » »

Estos precios serán únicos en toda España, sea cual fuere la fábrica de procedencia, y se entiende que son sin envase, sobre vehículo puerta fábrica, siendo de cuenta del beneficiario los gastos de transporte hasta el lugar de consumo.

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 28 de abril de 1950, en su art. 4.º, y por la Circular núm. 746, de esta Comisaría General, en su artículo 41, los almacenistas, fabricantes de harinas, panaderos, agentes comerciales o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, bien sean de carácter particular, semioficial u oficial, deberán dirigir al Servicio Nacional del Trigo, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud anejo a esta Circular, a efectos de conseguir de esta Comisaría General la debida autorización para actuar legalmente en cualquier operación derivada de la aplicación de las citadas disposiciones.

Los mencionados intermediarios, antes de concertar operaciones con consumidores que aspiren a hacerse reservistas de cupos excedentes, tendrán necesariamente que haber efectuado con antela-

ción la adquisición o compromiso de compra de resguardos de trigos excedentes que cubran la cantidad de mercancía que determine el concierto.

El incumplimiento de cuanto se dispone en la presente Circular

será sancionado por esta Comisaría General de acuerdo con lo prevenido en las Circulares de este organismo números 467 ó 701, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran seguirse por la Fiscalía de Tasas.

Aderezado de las aceitunas

El *Boletín Oficial del Estado* publica el día 2 de agosto de 1950 una Orden del Ministerio de Agricultura, en relación con el epígrafe, cuya parte dispositiva dice que para el mejor cumplimiento de cuanto en esta Orden se preceptúa en relación con las variedades de aceitunas autorizadas para su aderezo, así como para inspeccionar y vigilar desde la recolección todo lo que a estas variedades de aceituna se refiere, continuará actuando, con residencia en Sevilla, una Junta de Aceituna de Verdeo, presidida por el Jefe provincial del Sindicato Vertical del Olivo, de la que formarán parte tres productores y tres industriales, designados los primeros por la Cámara Oficial Sindical Agraria y los segundos por el Sindicato Vertical del Olivo, y además un representante de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que servirá de enlace entre ésta y la Junta para coordinar los servicios de fiscalización de la aceituna de almazara y para lo relativo a documentos de circulación. Como en la campaña anterior, esta Junta resolverá cuantos incidentes se produzcan en orden al aderezo de aceitunas, comunicando dichos incidentes, así como las resoluciones que adopte, al Ingeniero Jefe de la Estación de Aceituna de Verdeo de Sevilla. Contra las resoluciones que adopte la Junta podrán los interesados elevarse en alzada al Ingeniero Jefe de la Estación de Aceituna de Verdeo, quien resolverá sin posible apelación.

Queda autorizada la Junta de Sevilla para prohibir, dentro de su jurisdicción, que la recogida de la aceituna destinada al aderezo para la exportación se ejecute a destajo, debiendo comunicar a la Jefatura Agronómica de Sevilla las infracciones que se comprueben,

para que por este Organismo se impongan las sanciones que procedan.

Tanto los cosecheros como los industriales aderezadores de aceituna de mesa de la provincia de Sevilla y de las zonas limítrofes de Cádiz, Huelva y Badajoz que más adelante se precisan podrán aderezar durante la campaña 1950-1951, sin limitación alguna de cantidad, las variedades siguientes:

Manzanilla fina, producida en la provincia de Sevilla o en las zonas colindantes con ella de las de Huelva y Badajoz, en las que es tradicional la existencia de esta calidad de fruto. En estas últimas zonas se hará previamente un aforo de la cosecha probable de dicha variedad, para que no la sobrepasen las autorizaciones que se concedan.

Gordal, cualquiera que sea la provincia en que se haya producido, siendo indispensable para la expedición de las guías o conductes que amparen la circulación de las aceitunas, que los contratos de compra vayan acompañados por un certificado de la Jefatura Agronómica Provincial correspondiente, en el que se indique que en la localidad señalada en el contrato se cultiva la citada variedad gordal.

Morón, producida en su típica zona, que se extiende a los pueblos limítrofes de la provincia de Cádiz, en que, a juicio de la Junta, se produzca esta variedad.

Rapazalla, obtenida en la zona en la que se produce la variedad manzanilla fina de la provincia de Sevilla.

Para evitar abusos en el aderezo de estas dos últimas variedades, la Junta practicará previamente un aforo de la probable cosecha de cada una de ellas, que será tenido

en cuenta al otorgar por la misma las autorizaciones correspondientes.

El aderezado en morado únicamente se autoriza para la variedad gordal.

El aderezado de las demás variedades de aceituna no especificadas en los párrafos anteriores queda totalmente prohibido en la provincia de Sevilla y zonas limítrofes de Cádiz, Huelva y Badajoz, prohibiéndose igualmente la entrada en Sevilla de aceitunas aderezadas en cualquier otra provincia al estilo sevillano (verdes en salmuera), si no es mediante guía especial de la Comisaría General de Abastecimientos, que no será extendida más que a propuesta de la Junta, acompañada de un informe razonado de la misma.

En las condiciones que se detallan en los artículos siguientes, podrán aderezarse en las restantes provincias españolas las variedades que normalmente se dedican a este fin en cada una de ellas.

Las variedades de aceituna cuyo aderezo se autoriza en la presente Orden quedan de libre contratación. No obstante, si el mercado lo requiere, el Ministerio de Agricultura, a propuesta del Sindicato Vertical del Olivo, podrá fijar los precios mínimos para la venta de tales variedades. Si la recogida de la aceituna gordal y manzanilla no se verificase con la normalidad debida, el Ministerio de Agricultura dictará las medidas que estime necesarias.

Los agricultores cosecheros de aceituna podrán aderezar frutos de su propia cosecha, siempre que lo hagan a granel, sin envasarlos en recipientes pequeños para su venta al por menor. Para ejercer este derecho será indispensable que el cosechero lo solicite del Sindicato Vertical del Olivo antes del día 15 del próximo mes de agosto, acompañando a la instancia el recibo de la contribución por rústica y una declaración jurada en la que se haga constar la cantidad de fruto que se desee aderezar, así como que éste procede exclusivamente de la cosecha de su finca.

Sin autorización especial, los productores podrán también ade-

rezar aceitunas para su propio consumo en cantidades no superiores a diez kilos por cosechero y por cada uno de sus familiares y servidumbre.

Los industriales aderezadores que deseen trabajar en la próxima campaña solicitarán la debida autorización para ello del Sindicato Vertical del Olivo, antes del 15 del próximo agosto, acompañando a la solicitud el último recibo de la Contribución industrial y, además, una declaración jurada de las compras efectuadas en los seis últimos años, especificando las variedades adquiridas y las localidades donde las adquirieron.

Los industriales aderezadores podrán adquirir la aceituna que se les autorice en cualquier provincia, y una vez fijada la cantidad autorizada a cada uno, las Delegaciones Provinciales del Sindicato Vertical del Olivo entregarán las correspondientes autorizaciones de compra en las que conste la cantidad autorizada, remitiendo una copia de las mismas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a fin de que por dicho Organismo se expida a los beneficiarios las necesarias guías de circulación interprovincial.

En las zonas de provincias lindantes con la de Sevilla en las que exista y se autorice la recolección de manzanilla fina, la circulación de esta variedad no necesitará la guía interprovincial de la Comisaría, circulando con el solo conduce de los Alcaldes, como si la zona se encontrase dentro de la provincia de Sevilla; si bien para la entrega de dichos conduce será necesaria la presentación de la autorización concedida por la Junta y el oportuno contrato de compra visado por dicha Junta.

Los industriales de bares, cafés, etcétera, que deseen aderezar aceituna para atender a las necesidades de sus establecimientos, lo solicitarán del Sindicato Vertical del Olivo, dentro del plazo señalado para los industriales aderezadores y cosecheros, acompañando a su solicitud el último recibo de Contribución industrial.

Para las operaciones de compra-venta de aceituna de adere-

zo regirá el mismo modelo de contrato de años anteriores, debiendo figurar en él la localidad donde ha sido producido el fruto, y en la provincia de Sevilla o zonas a ella equiparadas, figurar, además, el nombre de la finca; dicho contrato será suscrito por cuadruplicado por comprador y vendedor, y puede ser sustituido por una declaración jurada y firmada solamente por el comprador. Para la validez de estos documentos será necesario el visto bueno del Jefe del Sindicato Vertical del Olivo de la provincia en que resida el vendedor de la aceituna, a excepción de Sevilla o zonas a ella equiparadas, en que será sustituido por el visto bueno de la Junta residente en Sevilla. En cualquier caso deben quedar dos ejemplares de dicho contrato o declaración jurada en la Delegación Provincial del citado Sindicato. Cada vez que se efectúe el visado de uno de estos documentos, se cuidará de anotar en la autorización de compra del industrial de que se trate las cantidades adquiridas, a fin de que el total de aceituna comprada por cada uno de ellos no rebase el que le haya sido autorizado por el Sindicato, de acuerdo con lo dispuesto en la presente disposición.

Las Autoridades locales a quienes corresponda expedir los conduce de aceitunas para la circulación dentro de la provincia, no lo facilitarán cuando el fruto vaya destinado a su aderezo si no se les presenta el correspondiente contrato o declaración jurada de compra concedida al industrial que solicite el conduce.

Cuando la aceituna tenga que salir fuera de la provincia en que se haya producido, necesitará ir amparada por la guía de circulación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la cual únicamente se facilitará mediante la presentación previa del correspondiente contrato o declaración jurada visado por el Sindicato, de la autorización de compra otorgada por el Sindicato Vertical del Olivo y del certificado de la Jefatura Agronómica Provincial indicado en el artículo se-

gundo, si se trata de la variedad gordal.

Por considerarse la provincia de Sevilla y las zonas a ella equiparadas como una sola provincia a estos efectos, no será usada entre éstas y aquélla la guía interprovincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que será sustituida por la autorización de la Junta que en Sevilla controla el aderezo.

Las partidas de aceitunas aderezadas superiores a 45 kilos necesitarán para su transporte ir acompañadas de la guía única de circulación, expedida por la Comisaría, salvo en el caso de que circulen dentro de la provincia de Sevilla o zonas de otras a ella agregadas, a los efectos de esta Orden.

El mercado interior de aceituna aderezada queda de libre contratación, sin otras limitaciones que las preceptuadas en los apartados anteriores.

Todos los aderezadores de aceituna llevarán una contabilidad clara de las entradas de fruto en sus almacenes y de las salidas de aquél para la venta.

Todas las aceitunas que se exporten deberán llevar en sitio bien visible el nombre de la variedad a que pertenezcan.

El único puerto de embarque para la exportación de aceituna *manzanilla fina* será el de Sevilla, e igualmente único también para toda exportación de aceituna destinada a Estados Unidos y Canadá.

Sólo se permitirá la exportación de las variedades de aceitunas *manzanilla fina* y *gordal*, salvo que los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, de común acuerdo y a propuesta del Sindicato Vertical del Olivo, autoricen la exportación de alguna otra, siempre que sea de las variedades y calidades que habitualmente compra cada mercado.

Para sufragar los gastos que se originen en la ejecución de los trabajos que se encomienden por la presente Orden del Sindicato Vertical del Olivo, se le autoriza a percibir, con cargo a los industriales aderezadores, un canon de una peseta por cada 50 kilos de aceituna cuyo aderezo se autorice.

Una aplicación de las líneas pareadas al cultivo del cacahuet

La escasez de mano de obra en Africa ha llevado a los agrónomos franceses Bouffil y Jeandell a ensayar en la Estación del Cacahuet de M'Bambey el sistema de líneas pareadas, que lo utilizan, sin citar los numerosos ensayos y precedentes del método Benaignes en España.

Con las líneas pareadas pretenden permitir un laboreo mecánico total durante la vegetación, de tal forma, que se obtenga por hectárea el mismo número de plantas que en filas sencillas (es decir, en vez de la siembra con líneas separadas 50 cms., y separación entre golpes de 25 cms., utilizan separaciones entre las filas pareadas de 20 cms., y de 80

centímetros entre las dobles filas); realizar labores tardías, para conservar la humedad del suelo y aumentar la vida de la planta; y facilitar la recolección, manteniendo el terreno limpio por repetidos pases de binadoras.

Desde luego, el sistema no ha dado lugar a aumentos de rendimientos significativos, pero sí a considerables reducciones de mano de obra, cosa tan capital en el Continente Vacío, y que ha sido, entre otras causas humanas y de medio, el fracaso del Groundnuts Scheme en el distrito de Kongwa; del Africa Oriental inglesa, y que se presenta como el principal limitador del desarrollo de Africa.

participado los representantes de los países adheridos a la F. A. O., los de los organismos internacionales interesados y diversos observadores.

Primeramente se dedicó una jornada a honrar la memoria de David Lubin, californiano que hace cien años nació y fué el que dió la idea de crear el desaparecido Instituto, cuyo desarrollo se debe al fallecido Rey Víctor Manuel III, por lo cual se le denominaba el «primer agricultor del mundo». A tal sesión de homenaje asistió el Presidente de la República italiana, profesor Einaudi; el del Consejo de Ministros, señor De Gasperi; Ministro de Asuntos Exteriores, señor Sforza; Cuerpo diplomático y los delegados indicados.

En las sesiones celebradas a continuación se han presentado las proposiciones siguientes para salvar la Biblioteca del Instituto: del Gobierno italiano, para que se cree un Centro de estudios e investigaciones agronómicas en torno de la Biblioteca, el cual, en gran parte, llenaría el vacío que aún se siente en Europa debido a la desaparición del Instituto, ya que la F. A. O., como han hecho patente varios oradores, no dedica ni a la Biblioteca ni a los problemas de la agricultura europea la atención que merece el viejo continente. Otra proposición la presentó la Delegación austríaca, bastante concreta, y para dar vida a la Biblioteca, inspirada, sin duda, por el doctor Frauendorfer, ex bibliotecario en tal Biblioteca y conocedor a fondo de tales problemas.

La salvación de la Biblioteca supone, por lo menos, pasar de los 30.000 dólares anuales a un gasto de 120.000 a 150.000 dólares, por lo que en la reunión los representantes de los varios Gobiernos se mostraron con reservas ante la petición que pueda dirigirse a los mismos de nueva contribución.

La Asamblea, después de minucioso debate, considerando que pueda crearse un centro internacional dedicado a David Lubin en torno a la Biblioteca, recomienda que en la próxima reunión de la F. A. O. se trate de esta propo-

Problemas naranjeros israelitas

El nuevo Estado judío está sufriendo las dificultades propias de su creación, siendo las máximas las de orden laboral, afectadas por dos fenómenos: el éxodo de productores árabes y la incorporación de inmigrantes judíos de alto nivel de vida, y muchos de ellos conquistados por doctrinas avanzadas.

La consecuencia inmediata ha sido una elevación vertical de los costos de producción naranjera, la principal base económica del país, y una falta de preparación del género a causa de la impericia de la mano de obra recién llegada.

Para dar una idea de la carrera

de costos basta tomar nota de que para realizar una operación que no puede mecanizarse, como es la recolección de la naranja, se reclaman salarios de dos libras esterlinas diarias.

Ante este grave panorama, que reduce las posibilidades de competencia del país, los agricultores consideran la necesidad de abandonar parte de la superficie de cultivo, buscándose la solución de que el Gobierno prime fuertemente las exportaciones, porque si no la renovación de contratos con Inglaterra y Países Escandinavos resultará difícil de conseguir, lo cual beneficiaría en la campaña próxima a las naranjas españolas.

La Biblioteca del Instituto Internacional de Agricultura

La Biblioteca del extinguido Instituto Internacional de Agricultura, con sus 350.000 volúmenes, es la más importante de Europa, perfectamente ordenada en un catálogo de más de 3.000 páginas, la cual se formó durante los cuarenta años que actuó tal Instituto, y en el que España participó desde su fundación a su desaparición, tanto con su aportación anual como con el envío de las

publicaciones agrícolas españolas.

Desde que la F. A. O. (Organización de la Alimentación y Agricultura) absorbió las funciones del Instituto, la Biblioteca tiene una vida lánguida, que apenas le permite poder recibir a los visitantes para consultar sus valiosos ejemplares.

La U. N. E. S. C. O. y la F. A. O. han convocado una reunión en Roma, en la que han

sición, y en el caso de que la F. A. O. siga sin ayudar a su restauración, entonces, si tampoco la U. N. E. S. C. O. dedicase la ayuda precisa, habría que dirigirse a los Gobiernos y otros organismos interesados para ver si puede restablecerse en funcionamiento normal tan importante centro de estudios y consulta.

En fin, mientras tanto se decida si se crea este Centro Internacional David Lubin, la Biblioteca continuará su actual actividad, confiada al Comité Mixto de la F. A. O., U. N. E. S. C. O. y del Gobierno italiano, con los escasos fondos que le permiten no cerrar sus puertas hasta fines del año actual.

Reunión de la Federación Europea de Zootecnia

Acaba de celebrarse en Roma una reunión del Consejo Directivo de la Federación Europea de Zootecnia (F. E. Z.) con motivo de la inauguración de su nueva sede en Roma, ofrecida por la Asociación de Ganaderos italiana.

La primera sesión tuvo lugar con la asistencia y discursos del delegado europeo de la F. A. O., ministro de Agricultura italiano, presidente de la Asociación de Ganaderos italianos y presidente de la F. E. Z. Han asistido los miembros del Consejo de varios países, y en representación del jefe nacional del Sindicato de Ganadería, miembro del Consejo Directivo, ha asistido el ingeniero agrónomo señor Morales y

Fraile, agregado a la Embajada de España en Roma.

Se ha estudiado un proyecto de reglamento interior, el programa de trabajo de las Comisiones de estudios, la organización de la Conferencia de estudios que se celebrará en octubre, del 11 al 15, en Gante (Bélgica), y las relaciones con los demás organismos dedicados a cuestiones de zootecnia. El Consejo Directivo se pronunció en contra de tomar en consideración aquellos organismos que no respondan a una necesidad y de acuerdo con las directivas de la F. A. O., para evitar dispersiones inútiles de esfuerzos en Comités cuya actividad está comprendida en los fines de la Federación.

Las exportaciones italianas de frutas y hortalizas

Siendo Italia nuestro competidor más inmediato por razones de clima, así como también por su directa comunicación ferroviaria con Europa Central, y, sobre todo actualmente, por su posición política internacional, es interesante conocer algunos datos de su comercio, que se refleja en las siguientes cifras:

Como se observa en el cuadro, salvo para las patatas, las exportaciones agrícolas han alcanzado las cifras de anteguerra, lo que resulta muy satisfactorio para la política italiana, que ha fijado unos cambios y un porcentaje estable y conocido de divisas disponibles para los exportadores.

ARTICULOS	AÑOS		
	1938 Toneladas	1948 Toneladas	1949 Toneladas
Patatas.....	143.070	104.775	63.828
Hortalizas frescas.....	193.192	173.512	198.859
Agrios.....	355.660	280.066	355.551
Otras frutas frescas.....	212.197	235.367	334.539
Frutos secos.....	63.152	49.262	63.470
Castañas.....	26.340	21.324	24.907
Tomates en conserva.....	82.950	47.608	50.805

Nuevos valores en la viticultura mundial

La viticultura, desde Noé, con el cetro de Baco o con los complicados alambiques de las destilerías, era una actividad mediterránea que, como tantas otras, está siendo establecida y superada por otros países.

Así tenemos al «kolossal» Estados Unidos y al «gigante ruso», dos cosmocracias en pugna amparándose en ideologías antagónicas, que han avanzado en este campo de modo extraordinario.

En Estados Unidos, la superficie de viñedo ha pasado de 72.000 Has. en 1938 a 210.000 en 1949, con una producción de 5.500.000 Hls. de vino, 500.000 toneladas métricas de uva fresca y 220.000 Tms. de uva pasa, todo ello obtenido en un 90 por 100 en la fructífera California, donde las variedades viníferas Black Burgundy, Petit Pinot, la Zinfandel y la Johannisberg Riesling son las más extendidas.

Todavía no es U. S. A. un país exportador por la enorme capacidad potencial de consumo que posee, pero al menos es un mercado consumidor que se irá cerrando.

La U. R. S. S. es hoy el cuarto país vinicultor del mundo, con 400.000 Has., una producción de 8 millones de hectolitros de vino y planes para alcanzar 750 000 hectáreas, distribuidas por Crimea, Besarabia, valles bajos del Don y Volga, Ucrania y Azerbaiján.

Están provistos de poderosos medios científicos de investigación y divulgación, que radican principalmente en Krasnodar, donde existe un Instituto Superior de Viticultura y Vinificación, con derivaciones en los numerosos kolchokos vitícolas.

Argentina y Chile son otros dos países que han acrecido considerablemente el cultivo del viñedo, colonizador insustituible de muchas tierras. Argentina ha pasado de 70.000 Hs en 1900 a 200.000 en 1948, con más de 8 millones de hectolitros de producción, ra-

dicada sobre todo en Mendoza y San Juan.

Chile ha pasado de 67.000 Has. en 1920 a más de 100.000 en la actualidad con 3.800.000 Hls. de vino, con una tendencia acusada a la expansión comercial.

Todo esto pone de nuevo en el tapete la modernización que en tantos aspectos han de empen-

der los países mediterráneos para sobrevivir con sus riquezas clásicas, hasta tanto que cristalice ese «tercer poder» o tampón entre los dos rivales, que por sí solo tiene capacidad demográfica y económica suficiente para ser «algo», aparte de un buen mercado consumidor para los Estados del mar latino, la California de los Estados Unidos de Europa.

gumas enfermedades buenos resultados.

Igual puede decirse de las experiencias de laboratorio realizadas con gliotoxina y viridina, aisladas del *Trichoderma viride*, en el tratamiento de la podredumbre del cuello de las cebollas, y en la lucha contra *Rhizoctonia*, cuyo antagonismo con *Trichoderma* era conocido antes del descubrimiento de los antibióticos; por cierto que una de las formas de lucha sugeridas es la introducción del antibiótico en el suelo, basándose en que el cultivo de *Trichoderma* en terrenos infectados por *Rhizoctonia*, que ataca a las plántulas de agrios, aumentaba la proporción de individuos sanos al destruir el micelio del hongo parásito.

Un nuevo antibiótico aislado de un actinomiceto que coloniza los suelos tropicales, la musarina, está dando resultados prometedores en la lucha contra la «enfermedad de Panamá» de los plátanos y la marchitez de las plantas de semillero.

Se han hecho aplicaciones prácticas de estos conocimientos, especialmente en el tratamiento de las semillas, siendo conocido el caso de la estreptomycin aplicada a semillas de tomate infectadas con la podredumbre del tallo que dieron plantas sanas.

De estos botones de muestra se deduce que los fitopatólogos tienen un nuevo y amplio campo de investigación, siendo de aplicación tales antibióticos a la desinfección de suelos, que hacen algunos cultivos totalmente imposibles.

Más sobre la fecundación artificial en los animales

Con la inseminación artificial se ha resuelto el problema de prolongar en el tiempo y en el espacio la capacidad genésica de un semental que reúne preciosas cualidades que se quieren perpetuar en su descendencia, pero las cualidades de la madre seguían sometidas a las limitaciones que la fisiología del celo y de la preñez imponían. Por consiguiente, el número de descendientes de una hembra era reducidísimo, cosa particularmente importante en el ganado vacuno lechero.

Esta limitación está tratando de romperla el South West Research Institute de Texas, que realiza experiencias para conseguir que una vaca pura sangre tenga anualmente veinte descendientes.

La técnica para alcanzarlo con-

siste en inyectar hormonas sexuales extraídas de la pituitaria de la oveja, lo que hace que el ovario libere en vez de un óvulo cada 35 días una cifra del orden de 25.

Estos óvulos son injertados en el ovario de vacas ordinarias que son inseminadas artificialmente; de esta forma se obtiene un descendiente, que sería verdadero gemelar de otros 19, con las características de la vaca donadora de los óvulos suplementarios.

Otro aspecto del problema es que si se obtiene éxito en la medida, incluso después de muerta una vaca pura sangre puede seguir obteniendo descendencia apta, regenerando su ovario mediante injerto en un animal joven de inferiores condiciones genéticas.

LOS ANTIBIOTICOS EN AGRICULTURA

El éxito de los antibióticos en la curación de enfermedades producidas por bacterias en el hombre y los animales, ha sugerido el empleo de los mismos, incluso los hongos, que son los parásitos más frecuentes en las plantas, campo en que los progresos han sido lentos estos años si se compara con los excelentes resultados logrados en el campo de los insecticidas y herbicidas obtenidos por síntesis.

Las dificultades del empleo de los antibióticos son grandes y hasta ahora derivan, por un lado, de causas económicas, por el alto costo de obtención de los antibió-

ticos, y por el otro, de la inestabilidad de los productos al aire libre o en el suelo, donde pueden ser destruidos por enzimas específicas de origen microbiano.

Sin embargo, algunos resultados de laboratorio son verdaderamente prometedores, e incluso la penicilina, que sólo afecta a bacterias gram-positivas, ha mostrado una acción bien definida contra el *Bacterium tumefaciens*, responsable de la agalla del cuello de los manzanos.

La mayor parte de las bacterias que atacan a las plantas son gran-negativas, y por esto la estreptomycin ha dado contra al-

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Ascensos. — A Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico, don Cándido Egoscózabal Usabiaga; a Ponente de Sección (Jefe de Zona), don José María Marchesi Sociats; a Consejero Inspector General, don Vicente José Alonso Salvadores y don Francisco de Paula Aguayo Bernuy; a ingresan en el Cuerpo como Ingenieros segundos, don Ramón Fernán-

dez Cabezudo y don Antonio González Miravalles.

Destinos.—A la Estación de Arbo- ricultura de Palma de Mallorca, don Antonio Marqués Ferrá; a la Jefa- tura Agronómica de Baleares, don Juan Cabot Picornell, y al Campo de Experiencias Agrícolas de Ciudad Real, don Alfonso García del Pino.

Reingresos.—Don José María Gero- na Almech y don Jesús Fernández- Montes Martín-Buitrago.

Fallecimiento.— Don Vicente José Alonso Salvadores.

PERITOS AGRICOLAS

Ascensos.—A Superior de segunda clase, don Julio Amor García; a Ma- yor de primera clase, don Benjamín Aduán Martínez; a Mayor de segun- da clase, don Julio Fernández Cor- dero, que está y continúa en situa- ción de supernumerario en activo, por lo que asciende en efectivo don José Juárez Capilla; a Mayor de ter- cera clase, don Juan Boronat Gonzá- lez; a Perito primero, don Ricardo Arellano del Mazo, que está y conti- núa en situación de supernumerario en activo, por lo que asciende en efectivo don Ricardo Fernández de Cordona; a Perito segundo, don Da- mián Susin de Caso; e ingresan en el Cuerpo como Peritos terceros don César Mínguez de la Rica y don Joa- quín Pérez Salas y Lamo de Espi- nosa.

Pase a supernumerario en activo.— Don Antonio J. Canales Nogueras.

Jubilación.— Don Isidro Camp- llonch Roméu y don José María Car- rasco García.

Distinciones

Orden Civil del Mérito Agrícola

Por Orden de 24 de junio de 1950 se concede el ingreso en di- cha Orden, con la categoría de comendador de número, a don Luis Piñana Delmás.

Por Decretos del Ministerio de Agricultura de 18 de julio de 1950 se concede la Gran Cruz de esta Orden a don Juan Antonio Suan- ces y Fernández y a don Luis Medina Garvey.

Por Orden de 17 de julio se concede el ingreso en esta Orden, con encomienda de número, a don Santiago Tapias Martín, don Angel Fernández Rodríguez, don Luis Escrivá de Romaní y Roca de Togores, don Eduardo Muñoz Castaño, don José Tamés Alar-

cón, don Agustín Flores Castro, don Ramón Peña Recio, don Car- los Arozarena Martínez, don Ro- berto Villegas Vega, don Luis Jimé- nez Radix, don José María Sanz Pastor y Fernández Pierola, don Enrique Laguardia Izquierdo, don Francisco Beato Pérez, don Eladio Morales Fraile, don Félix García de la Peña, don Fernan- do Silvela Tordesillas, don Maria- no Berdún Clavería, don Carlos Rodríguez Spiteri; y la encomien- da ordinaria, a don Rafael Mu- ñoz Cañizares, don Baldomero Guinea Guerrero, don Luis Par- do García, don Florencio Guerra Sierra, don Arturo Camilleri La- peyre, don Salvador Font Toledo,

don Joaquín Agustín Barrera Ruiz, don José Félix de Escoria- za y Boix, don Francisco de las Cuevas Cortés, don Fernando Cá- mara y Gálvez, don José de Silva y Goyeneche y don Juan José Fernández Durán y Queralt. La Cruz sencilla de caballero, a don Juan Díaz González y a don Vi- cente Marqués Hevia. Medalla de bronce, a don Juan Antonio Sar- riá Laborda, don José Persa Na- varro, don Emiliano Corrales Sán- chez y don Francisco Cepero Ro- dríguez. Encomienda de número, a don José García Berdoy y a don José Espinar del Río. Cruz sencil- la de caballero, a don Francisco Daniel Climent Pastor.

El VIII Congreso Internacional de Industrias Agrícolas

El destacado interés de las in- dustrias agrícolas, que teniendo por base los productos del campo buscan nuevos horizontes para la alimentación de la creciente po- blación mundial y del ganado, ha hecho que los esfuerzos de cada país en la investigación y en la marcha de estas industrias se unan y complementen con la constitu- ción de la Comisión Internacional de Industrias Agrícolas, cuya se- de, desde su creación hace varios años, radica en París.

En los días del 9 al 15 de julio se ha celebrado en Bruselas el VIII Congreso, con la concurren- cia de 20 países, entre los que se encontraba España, representada por los ingenieros agrónomos don Juan Marcilla, don Francisco de la Peña y don Francisco Jiménez Cuende, designados por el Minis- terio de Agricultura, invitado por la Comisión Internacional para contribuir a estos estudios.

La importancia del Congreso se destaca de los trabajos presenta- dos y discutidos, agrupados con arreglo a la clasificación interna- cional adoptada para estas indus- trias.

Las ingenieros agrónomos espe- cializados en diversas materias han contribuido al Congreso con nueve trabajos originales, que suscitaron gran interés, sobre ex-

tracción de aceite de olivas, ta- bacos, industrias del vino y vina- gre, industrias del cacao, quese- ría, aprovechamiento de la grama para alimento y estudio de las sustancias solubles en los extrac- tos acuosos de los cereales, como factores de crecimiento para las levaduras industriales, habiendo tomado parte muy activa en las discusiones los ingenieros desig- nados para representar al Minis- terio de Agricultura.

El último día, dedicado a la re- unión de la Comisión Internacio- nal para el estudio de las conclu- siones y del plan a desarrollar en el porvenir, se expresó a la repre- sentación española el deseo uná- nime de que forme parte perma- nentemente de esta Comisión, por el gran interés que tienen las pro- ducciones agrícolas españolas y sus industrias derivadas. Nuestra delegación regresó muy satisfecha de los resultados del Congreso y de las atenciones especiales de que han sido objeto.

Se compran números atrasados de la Re- vista AGRICULTURA

FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:

AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: **CANAPA**

Situación de los Campos

V I D

El viñedo, en general, marcha muy bien en toda España, existiendo las mejores perspectivas para la próxima cosecha.

Singularmente tienen buen aspecto las cepas de Cádiz, Castellón, Valencia, Baleares, Teruel, Zaragoza, Logroño, Vizcaya, Pontevedra, Orense, Salamanca, Valladolid, Cáceres y Guadalajara. En Córdoba está a la vista una cosecha espléndida. Difícilmente se recuerda otra parecida. En Almería la producción promete ser mejor que en 1949, a pesar de que los fuertes vientos estorbaron la fecundación en su día. En Granada se hacen patentes ahora los daños de los fríos. En Huelva, el mildiu se llevó por delante un 40 por 100; la cosecha será irregular y variable de unos a otros pagos. En Sevilla, la producción no va a pasar de regular, pues también hay mucho mildiu, aunque no se han descuidado los tratamientos. En Baleares y Albacete hay mucha muestra y el cuaje se realizó normalmente. En Alicante, después de una magnífica brotación, hay mucho fruto cuajado, estando sanas las cepas. En Murcia han mejorado gracias a las escasas lluvias primaverales, cuyo efecto bien se acusa ahora. En Tarragona se espera excelente cosecha, y buena a secas en Barcelona y Huesca. En Logroño y Navarra ligó muy bien la flor, y por ahora, no hay ataques criptogámicos. También acusan mejoría el viñedo de Alava y el de León, en donde incluso las cepas que más sufrieron por las heladas han rebrotado posteriormente y hasta traen una muestra regular. En Lérida es variable el estado de las viñas, en relación con la lluvia caída en cada sitio. Salvo en donde hubo helada o pedrisco, tienen mucha muestra las vides de Zamora y Cuenca. En Avila va cua-

jando muy bien el fruto. En Burgos y Soria mejora el viñedo de día en día, habiendo poco mildiu y oidium. En Ciudad Real, hasta ahora, se va librando bien de tormentas; la cosecha es irregular, por la mala brotación que hubo, pero se va arreglando algo. En Toledo no está mal, salvo los términos apedreados. En Badajoz hay bastante mildiu, a pesar de que no se descuidaron los sulfatados. En Madrid, los viñedos tempranos acusan el efecto de las fuertes heladas de abril; pero las cepas tardías están vigorosas y con fruto. En Salamanca, la cosecha es abundante.

Ha concluido la bina en Burgos. Siguen los tratamientos en Madrid, Huelva, Vizcaya y Lugo. En Zaragoza ha habido ya algunos pedriscos. Hay poco mildiu en Pontevedra. Algunos focos en Alava, poco importantes.

OLIVAR

La buena impresión que existe para la cosecha de uva no puede, por desgracia, aplicarse a la de aceituna, cuya perspectiva de conjunto es mediana y ha de empeorar de día en día en todos aquellos sitios en donde la sequía no se atenúe en parte con las tormentas veraniegas, pues la tónica general es que falta jugo a la tierra, y, por tanto, el fruto cuajado se cae a más y mejor. Aun cuando en varias provincias la impresión es de buena cosecha, hay que tener en cuenta que, contrariamente, fallan las principales.

Así, en Córdoba y Cáceres, por haber abortado mucha flor, el fruto forzosamente será escaso. En Huelva también es escasa la cosecha que está a la vista. En Almería, por deficiencias en la fructificación, es muy corta. Francamente reducida en Granada, en donde se cae mucho fruto. En Jaén, muy irregular, hasta el pun-

to de que prácticamente no se cogirá nada en las zonas cálidas. Ni siquiera los regadíos están parejos, pues hay algunas zonas muy faltas de agua por lo fuerte del estiaje. En Málaga, para no desentonar, también será corta la producción. En Albacete, la cosecha aceitunera será buena en la Sierra y en aquellos terrenos en donde llovió en primavera; en cambio, hay zonas que tuvieron floración muy floja. En Alicante y Murcia, sobre no haber mucha flor, no hubo buen cuaje, por lo cual la cosecha no pasará de regular. Por el estilo, quizá algo peor, en Baleares. Muy desigual en Valencia, Teruel y Guadalajara. En Ciudad Real, la temperatura entonces reinante y la poca oportunidad de las lluvias han hecho que el cuaje sea poco satisfactorio. En Toledo hubo mucha flor, pero cuajó desigualmente; hay zonas, como la importante de Mora, en la que se cogirá muy poco. En Madrid, el olivar mejoró con las lluvias primaverales, pero ahora se aprecia que también para este cultivo fueron escasas.

En Lérida y Badajoz cuentan con tener una cosecha abundante. Buena simplemente parece que va a ser en Cádiz, Sevilla, Huesca, Navarra, Logroño y Avila. En las dos últimas hubo muchísima flor, así como en Cuenca.

Las tormentas han hecho daño en algunos de los términos municipales de esta provincia. El olivar de Cádiz fué objeto de gra-

REMOLACHA.

Los remolachares tienen buen aspecto, siendo normal la marcha vegetativa en Almería (mejor en el Norte que en la costa); Jaén, Málaga, Lérida, Huesca, Zaragoza, Navarra, Logroño, Alava, Avila, Valladolid, Madrid y Zamora (especialmente las tempranas). No obstante, se teme en Jaén que la falta de agua la perjudique, y en Málaga no hay humedad en el secano y en el regadío no se acaba de recuperar de la mala nascencia que tuvo. También las vegas de Granada están faltas de agua, por lo cual se teme que la cosecha no llegue a buen puerto. En

cambio, en Lérida marchan bien de dotación los regadíos. En Teruel no se hacen grandes ilusiones, pues falta el agua de riego, por un lado, y en el secano hubo pulguilla, además de gran falta de humedad. En Segovia las parcelas aparecen muy desiguales, estando mal especialmente lo que se sembró, porque no ayuda el estado tan sequizo del terreno. En cambio, ha mejorado la planta mucho en las tierras frescas. También en Soria está desigual esta raíz, pues lo que iba atrasado no se recupera.

En Cuenca, los remolachares valen poco, porque hubo mucha pulga. Tampoco están normales en Guadalajara y Toledo; en unos casos, por el ataque de este voraz insecto, y en otros, porque, en su día, hubo mala nascencia. En León mejoró mucho, incluso lo resembrado, que tiende a igualarse. En Salamanca mejoró en general; pero no se emparejan las resiembras. En Avila se sigue notando el beneficioso influjo de las lluvias que hubo, con gran oportunidad, tras la resiembra. También mejoró la remolacha en Burgos, Palencia y Valladolid (especialmente lo resembrado, en esta provincia).

Se han dado las labores propias de la época: aclareos en Huesca, labores y riegos en Logroño, entresagues en Zamora y Burgos, etcétera, etc.

FRUTALES EN GENERAL.

En Huelva se recogen los frutos de la época con buen resultado. En Jaén, los rendimientos son aceptables. En Málaga, en secano, producciones muy bajas, no hay que decir por qué causa; en regadío, cifras normales. Aceptable producción de fruta temprana en Alicante. Medianos rendimientos en la fruta temprana en Castellón, aunque la sanidad es satisfactoria. Buenas cosechas de frutales de huerta en Murcia. Rendimientos inferiores a los normales y calidad deficiente, en Valencia; mucho ataque de mosca. Producciones normales en Lérida. En Barcelona, mucha pruta pero poco sana. Buena cosecha en Zaragoza. Se confirman las im-

presiones anteriores en Logroño. Medianas cosechas en Lugo. Normales, en cambio, en Coruña y Salamanca. Buenas en general en Avila. Malas producciones, por lo común, en Valladolid. Buena producción en Cuenca en las zonas no afectadas por el pedrisco. En Madrid, malas cosechas en Aranjuez y mejores en otras zonas de riego. Medianas en Cáceres. A causa de la elevación de temperatura va normalizándose el estado de los frutales en Santa Cruz. En Las Palmas, riegos, binas y escardas en la platanera, prosiguiendo la recolección.

CEREALES Y LEGUMBRES.

Toda las cosechas de Albacete fueron malas. Las de cereales de otoño, en general buenas en Santander, Barcelona, Tarragona y Pontevedra. No mejoraron los cereales tempranos en Jaén. Malas cosechas de legumbres en Málaga, Avila, Segovia, Valladolid, Granada, Toledo, Teruel, Salamanca, Navarra, Zamora y Almería.

Trigo.

El trigo dió en Jaén algo más de lo esperado. Lo contrario, en Avila, Santander, Baleares y Salamanca. Mediana cosecha en Toledo y en la zona triguera de Palencia (aunque buena en el resto de esta provincia). Inferior a la normal en Valladolid. Muy bajos rendimientos en Ciudad Real (salvo en el SO). Se perdió en Cuenca el 70 por 100 del trigo de primavera. Casi normal en Zaragoza, salvo la zona de Caspe, y muy buena en el regadío. En Huesca sólo se hace recolección en las zonas altas y medias. Buena cosecha en Lugo y Guipúzcoa. El calor disminuyó el rendimiento en Logroño, Zamora y Soria.

Cebada.

Mala cosecha en León, Toledo y Palencia. Muy mala en Avila y Segovia. Media cosecha en Valladolid y Teruel. Mediana en Ciudad Real y Lugo. Regular en Cáceres. Desigual en Granada y Salamanca. Buena en Alava. Muy buena en Navarra y Badajoz. Bastante grano, pero de poco peso,

en Zamora, igual que para el centeno. Mala en Guadalajara.

Centeno.

Mala en León, Asturias y Palencia. Media cosecha en Teruel. Mediana en Avila, Segovia y Salamanca. Regular en Ciudad Real y Granada. Inferior a la normal en Valladolid. Buena en Cáceres, Badajoz, Lugo y Orense. Se perdió en Cuenca un 30 por 100 de la cosecha.

Avena.

La de primavera, normal en León; pero la de otoño, con producción muy reducida. Deficiente cosecha en Toledo. Mediana en Navarra. Regular en Cuenca y Ciudad Real. Buena cosecha en Lugo, Segovia, Badajoz y Cáceres.

Arroz.

Bien en Alicante, Murcia y Lérida. Mejoró en Gerona. Empeoró en Tarragona, por el calor. En Valencia y Baleares se teme que falte bastante el agua de riego, con el resultado consiguiente.

Maíz.

El maíz está muy bien en Santander, Coruña, Zaragoza, Murcia, Alicante, Orense, Pontevedra, Huelva, Vizcaya y Guipúzcoa. Se resiente de falta de humedad en Cádiz, Málaga, Barcelona, Granada, Navarra y Logroño.

Judías.

Marchan normalmente en Santander, Coruña, León, Logroño y Granada. Regular en Baleares y Ciudad Real. Todo ello, como en el cereal anterior, según la mayor o menor cantidad de agua de riego disponible.

Garbanzos.

Rabieron en Alicante, León, Segovia y Valladolid. Mala cosecha en Toledo, Granada, Avila, Salamanca, Jaén y Málaga, por los calores coincidentes con las últimas fases de su desarrollo. Rendimientos desiguales en Córdoba y Cáceres. Con muchos fallos en Cuenca. Mediana cosecha en Palencia. Buena en Huelva, Sevilla, Valladolid, Lérida, Zamora y Badajoz (excepto en las zonas en las que hubo roya o *fusarium*).

Situación de la Ganadería

FERIAS Y MERCADOS.

En Coruña se celebraron las ferias acostumbradas en toda la provincia, con normal concurrencia de todas las especies y regular número de transacciones, a precios sostenidos, excepto en porcino, que quedó en alza. Igual ocurrió en Lugo, y tanto en ésta como en la provincia anterior hubo exportación de vacuno a otras regiones.

En Santander, concurrencia normal en vacuno, lanar y cabrío y escasa de porcino. Los precios del bovino acusaron ligera tendencia al alza, siendo aceptable el número de operaciones efectuadas. En Guipúzcoa hubo abundancia de terneras y más escasa de novillos y ovejas. Las cotizaciones quedaron en alza para novillos y asnal y sostenidas en las restantes especies. En Salamanca se notó que empezaba la desanimación propia de esta época del año, debida a las faenas de recolección, aparte de existir algún foco de fiebre aftosa.

En Segovia se celebraron las ferias de Prádena y Riaza, así como los mercados habituales. Se presentó, sobre todo, lanar y porcino. Concurrencia escasa y precios sostenidos. La feria de San Esteban, en Soria, estuvo normalmente concurrida, y hubo bastantes transacciones a precios sostenidos. Algunas partidas de porcino fueron de procedencia extremeña. En los mercados celebrados en la provincia de Valladolid la concurrencia fué algo mayor que en meses anteriores. Transacciones reducidas y cotizaciones sin variación.

Las ferias de Calahorra, Haro y Logroño, en esta provincia, estuvieron desanimadas, efectuándose pocas transacciones. La con-

currencia fué normal al principio, pero después escaseó cada vez más; como a pesar de ello los precios se mantenían sostenidos en el alto nivel de meses anteriores, ello fué el motivo del poco movimiento comercial habido.

En Teruel se celebró la feria de la capital, exclusivamente de caballar. Los precios se mantuvieron sostenidos, pero el número de transacciones fué muy reducido. No se celebraron ferias en Zaragoza, y tan sólo los mercados semanales de porcino en Tarazona, con bastantes transacciones y precios sostenidos.

En Barcelona hubo bastante asistencia de ganado vacuno, lanar, porcino y caballar. Concurrencia, en general, escasa y, desde luego, menor que en meses anteriores. Mediano número de transacciones y precios sostenidos. Otro tanto puede decirse de Gerona.

En Cuenca no se han celebrado ferias ni mercados durante el mes. Solamente se llevaron a cabo transacciones entre particulares, a precios sostenidos. En Guadalajara, la feria de Sigüenza y el mercado de Jadraque se vieron poco concurridos de ganado. Precios sostenidos en lanar y cabrío, en baja para el vacuno y en alza para ovejas y porcino. Escasa concurrencia en las plazas toledanas, a precios sin variación.

En Castellón se celebraron los habituales mercados, entre ellos los semanales de cerdío, en Segorbe, a precios sostenidos. Las cotizaciones de vacuno, lanar y cabrío han quedado en alza. En Valencia, escasa animación, reducido número de transacciones y cotizaciones sin variación. En Murcia hubo bastantes operaciones en especies de abasto y pocas en caballar.

En los mercados de Badajoz, escasa concurrencia de ganado de las distintas especies, a precios sostenidos y con reducido número de transacciones. En Almería, concurrencia muy abundante de lanar y cabrío y normal para las restantes especies, si bien disminuyó para vacuno mayor. Precios en alza para éste y en baja para el ganado de cerda; en cambio, se mantienen sin variación para el lanar, cabrío y caballar. En Granada se celebraron las ferias de Loja y Zafarraya, bastante concurridas, excepto de caballar y cabrío. Se efectuaron pocas transacciones, con precios en alza para las especies de abasto y en baja para el caballar. Hubo exportación de lanar con destino a Barcelona y Valencia. Escasa concurrencia en Jaén, no obstante lo cual se efectuaron bastantes transacciones, a precios sostenidos. Mucha afluencia en Málaga, con elevadas cotizaciones.

ESTADO SANITARIO.

En Galicia, el estado sanitario es satisfactorio, igual que en Santander, en tanto que en Asturias no pasa de mediano. En las Vascongadas, el censo pecuario se muestra estabilizado. En Salamanca y Zamora la sanidad es mediana. En Burgos bajó por sacrificio, la población lanar. En Teruel ha aumentado éste, por la trashumancia. En Cataluña, satisfactorio estado sanitario. En Castilla la Nueva, sólo en Cuenca hay algunos focos de carbunco. En Extremadura, censo estabilizado en Badajoz y en baja en Cáceres, provincia esta última en la que se recrudece algo la glosopeda.

¡POR FIN

PODEMOS DISPONER DE UN
PRODUCTO DE GARANTIA!



Se acabaron las dudas sobre si el aceite que Vd. da a su ganado tiene o no las vitaminas "A" y "D" que sus animales necesitan tanto.

EXIJA SIEMPRE LA GARANTIA DE NUESTRA MARCA

AveMINA

ACEITE CONCENTRADO DE HIGADO DE BACALAO

• MAS VITAMINAS CON MENOS DINERO •

PREPARADO POR:

A.J. CRUZ Y CIA. S. ENC.

Primeros preparadores de vitamina "A" y "D" en España

APARTADO, 89 - PALENCIA

Registro D. G. Ganadería N.º

SE DESEAN REPRESENTANTES Y VIAJANTES PARA TODA ESPAÑA

LEGISLACION DE INTERES

PLUS DE CARESTIA A LOS TRABAJADORES AGROPECUARIOS

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 3 de agosto de 1950 inserta en relación con el epígrafe una importante Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de julio de 1950, que, transcrita íntegramente, dice así:

Ilmo. Sr.: Responiendo al principio de unidad en que se inspira la política social del Gobierno, se hace preciso hacer extensivo a los trabajadores agropecuarios el régimen de pluses de carestía de vida que vienen concediéndose en favor del personal afecto a los más diversos sectores de la Economía española desde hace varios meses, con objeto de ajustar en lo posible la retribución de los trabajadores de toda clase a las circunstancias económicas sociales vigentes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942, dispongo:

Artículo 1.º Se establece un plus de carestía de vida equivalente al 25 por 100 de los salarios-base, en favor de los trabajadores agropecuarios, cualquiera que sea su categoría profesional.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, se entenderán como salarios-base los que como tales se comprenden en las Reglamentaciones de carácter provincial y demás normas legales sobre regulación de las condiciones de trabajo aprobadas por este Ministerio.

Art. 2.º El plus de carestía de vida a que se refiere el artículo anterior no se computará a efectos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y se tendrá en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo.

Art. 3.º Lo establecido en la presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1950.—*Girón de Velasco*.

REGULACION DEL DERECHO DE RETRACTO

El *Boletín Oficial del Estado* del día 20 de julio de 1950 inserta un Decreto conjunto de los Ministerios de

Justicia y Agricultura, cuya parte dispositiva es como sigue:

Artículo único. Lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16 de la Ley de 15 de marzo de 1935, redactado con arreglo a las modificaciones establecidas por la de 16 de julio de 1949, en su artículo 2.º, no será obstáculo para que, en el caso de que la totalidad de una finca arrendada en parcelas a varios colonos fuese vendida a alguno o algunos de estos arrendatarios, puedan todos los demás o algunos de ellos ejercitar, conjuntamente, contra los compradores la correspondiente acción de retracto legal respecto de la parte del inmueble transmitido que el adquirente o los adquirentes no llevaran en arriendo al tiempo de verificarse la venta. Para poder hacer uso del expresado derecho será requisito indispensable que el retrayente o retrayentes vinieren explotando en régimen de arriendo la mitad al menos de la superficie objeto de retracto.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que del total del precio de la venta corresponde a la parte del inmueble a que el retracto se refiere un tanto por ciento equivalente al que respecto del canon arrendaticio de toda la finca represente la parte del mismo no satisfecha por el colono o colonos compradores.

Disposición final

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en este Decreto se establece y autorizados los Ministros de Justicia y Agricultura para dictas cuantas estimen precisas para su debida ejecución y cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 7 de julio de 1950.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Justicia, *Raimundo Fernández Cuesta y Merelo*. — El Ministro de Agricultura, *Carlos Rein Segura*.

Extracto del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Centros de Enseñanza

Decretos del Ministerio de Educación Nacional de 19 de mayo, 30 de junio y 21 de julio de 1950, por los cuales se crean Centros de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera en Túy, Medina del Campo, Trujillo, Eclija, Alcira y Alcañiz. («B. O.» del 5, 8, 13 y 15 de julio y 1.º de agosto de 1950.)

Precio del azúcar.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1950, por la cual se fija definitivamente el precio del azúcar durante la campaña 1950-1951. («Boletín Oficial» del 5 de julio de 1950.)

Rectificación de Circular.

El «B. O. del Estado» de fecha 8 de julio inserta una rectificación de la Circular núm. 746, que regula la campaña de cereales y leguminosas de 1950-1951.

Acuerdo Internacional del Trigo.

Decreto-ley de 23 de junio de 1950, por el que se autoriza la adhesión de España al Acuerdo Internacional del Trigo. («B. O.» del 12 de julio de 1950.)

Productos intervenidos.

El «B. O. del Estado» de fecha 12 de julio de 1950 publica la relación número 97 de los productos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos.

Reglamento del Patrimonio Forestal.

Decreto del Ministerio de Agricultura, de 16 de junio de 1950, por el que se modifican los artículos 65 y 66 del Reglamento del Patrimonio Forestal de 30 de mayo de 1941. («B. O.» del 13 de julio de 1950.)

Restauración Hidrológico-Forestal de la Rambla Mayor.

Decreto del Ministerio de Agricultura, de 16 de junio de 1950, por el que se

AGRICULTURA

aprueba el proyecto de restauración hidro-lógico-forestal de la Rambla Mayor de la cuenca del Segura. («B. O.» del 13 de julio de 1950.)

Repoblación forestal de la cuenca del Alto Flamisell.

Decreto del Ministerio de Agricultura, de 16 de junio de 1950, por el que se declaran de utilidad pública las obras y trabajos de corrección y repoblación forestal de la cuenca del Alto Flamisell. («B. O.» del 13 de julio de 1950.)

Reglamento de la Ley de Pesca Fluvial.

Decreto del Ministerio de Agricultura, de 16 de junio de 1950, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca Fluvial. («B. O.» del 13 de julio de 1950.)

Carácter nacional del coto de caza de Gredos.

Ley de 13 de julio de 1950, confirmando el carácter nacional del coto de caza de la Sierra de Gredos. («B. O.» del 14 de julio de 1950.)

Exención de contribuciones al Instituto Nacional de Colonización.

Ley de 13 de julio de 1950, por la que se declara al Instituto de Colonización exento del pago de contribuciones e impuestos referentes a los bienes adscritos al cumplimiento de sus fines. («B. O.» del 14 de julio de 1950.)

Sanciones contra retención de cuotas.

Decreto del Ministerio de Trabajo, de 16 de junio de 1950, por el que se regula la sanción que corresponde a la reten-

ción indebida de las cuotas obreras de los seguros sociales. («B. O.» del 14 de julio de 1950.)

Cohetes y cañones granifugos.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de junio de 1950, por la que se deja sin efecto la de 18 de junio de 1926, que disponía la prohibición del uso de cohetes y cañones granifugos por los agricultores. («B. O.» del 18 de julio de 1950.)

Derecho de retracto en arrendamientos rústicos.

Decreto de los Ministerios de Justicia y de Agricultura de 7 de julio de 1950, por el que se aclaran los preceptos que regulan el derecho de retracto en arrendamiento de finca rústicas. («B. O.» del 20 de julio de 1950.)

Canon en relación con los aprovechamientos de madera.

Circular número 23 del Servicio de la Madera, por la que se hacen públicos el canon que ha de percibirse en relación con los aprovechamientos correspondientes al presente año forestal 1949-50 y los derechos de expedición de los certificados profesionales de almacenistas. («Boletín Oficial» del 21 de julio de 1950.)

Libre comercio de legumbres secas.

Circular número 743-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dan normas complementarias para la regulación del libre comercio y circulación de legumbres secas de consumo humano. («B. O.» del 22 de julio de 1950.)

Precios del ganado cabrío mayor.

Circular número 748 del Servicio de Cueros, Carnes y Derivados, por la que se fijan los precios por kilo canal en mataderos y de venta al público en establecimientos detallistas para el ganado cabrío menor. («B. O.» del 22 de julio de 1950.)

Elaboración de harinas y pan para reservistas.

Circular número 749 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan normas para la elaboración y distribución de harinas y pan para el abastecimiento de beneficiarios de reservas con cereales panificables de cupo excedente. («B. O.» del 24 de julio de 1950.)

Celebración de cursillos.

Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de julio de 1950, por la que se aprueba la celebración de cinco cursillos sobre diferentes materias en la provincia de Almería. («B. O.» del 28 de julio de 1950.)

Registro de caballos de pura sangre.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1950, por la que se modifica el artículo 31 del Reglamento del Registro Matrícula de Caballos de Pura Sangre y Pura Raza Españoles. («B. O.» del 31 de julio de 1950.)

Aderezado de aceitunas.

Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1950, por la cual se dictan las normas pertinentes para el aderezado de las aceitunas de mesa. («B. O.» del 2 de agosto de 1950.)



C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirección General: Avenida Queipo de Llano, 13

(EDIFICIO PROPIEDAD)

S E V I L L A

SUCURSALES:

MADRID:

BARCELONA:

Alcalá, 32.

Rambla de Cataluña, 17

SEGUROS AGRICOLAS QUE PRACTICA LA COMPANÍA CON GRAN ESPECIALIZACION:

ROBO, HURTO Y EXTRAVIO Y MUERTE E INUTILIZACION DEL GANADO.

ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA (desde 1933).

INCENDIOS DE COSECHAS.

OTROS RAMOS EN QUE OPERA:

ACCIDENTES, VIDA, INCENDIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOVILES, TRANSPORTES, DOMESTICO, ROTURAS, DIVERSOS.

Consultas

Aprovechamiento de aguas para consumo humano

C. Moreu Rey, Valencia.

Con motivo de labores de ampliación o mejora de aprovechamientos industriales se ha secado una fuente que desde principios del siglo XVII se ha venido utilizando para la bebida de personas y de animales.

El manantial es de dominio público.

Se desea saber si existe algún procedimiento para lograr que el aprovechamiento de las aguas, para el consumo de unas treinta familias, que desde dicha fecha ha venido disfrutándose sin interrupción, sea respetado y si se considera preferente a los citados aprovechamientos industriales.

En el artículo 149 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 se dice que el que durante veinte años hubiese disfrutado de un aprovechamiento de aguas públicas sin oposición de las Autoridad o de tercero continuará disfrutándolo *aun cuando no pueda acreditar que obtuvo la correspondiente autorización.*

El orden de preferencia en la concesión de aprovechamientos especiales de aguas públicas es el que establece el artículo 160 de la misma Ley. El abastecimiento de aguas para la bebida y usos domésticos ocupa el lugar preferente. Después van el abastecimiento de ferrocarriles, los riegos, los canales de navegación, los molinos y otras fábricas, etc.

Esto en cuanto a los derechos de los usuarios de la fuente.

Ahora bien, los artículos 19 y 20 disponen lo siguiente:

«Artículo 19. Todo propietario puede abrir libremente pozos ordinarios para elevar aguas dentro de sus fincas, aunque con ello resultaren amenguadas las aguas de sus vecinos. Deberá, sin embargo, guardarse la distancia de dos metros entre pozo y pozo, dentro de las poblaciones, y de 15 metros en el campo entre la nueva excavación y los pozos, estanques, fuentes y acequias permanentes de los vecinos.

Artículo 20. Para los efectos de esta Ley se entiende que son pozos ordinarios aquellos que se abren con el exclusivo objeto de atender al uso doméstico o necesidades ordinarias de la vida y en los que no se emplea en los aparatos para extracción del agua otro motor que el hombre.

En el artículo siguiente se dice que para abrir pozos en terrenos de dominio público será precisa la concesión administrativa.

El artículo 23 dice: «El dueño de cualquier terreno puede alumbrar y apropiarse plenamente, por medio de pozos artesianos y por socavones o galerías, las aguas que existen debajo de la superficie de su finca, con tal de que no distraiga o aparte aguas públicas o privadas de corriente natural.

Cuando amenazare peligro de que por consecuencia de las labores del pozo artesiano, socavón o galería se distraigan o mermen las aguas públicas o privadas destinadas a un servicio público o a un aprovechamiento privado preexistente, con derechos legítimamente adquiridos, el Alcalde, de oficio, a excitación del Ayuntamiento en el primer caso o mediante denuncia de los interesados en el segundo, podrá suspender las obras.

La providencia del Alcalde causará estado si de ella no se reclama dentro del término legal, ante el Gobernador de la provincia (hoy día el Servicio Hidráulico correspondientes), quien dictará la resolución que proceda, previa audiencia de los interesados y reconocimiento y dictamen pericial.

Además, el artículo siguiente dispone que las labores de que se habla en el artículo anterior para alumbramientos no podrán ejecutarse a menor distancia de 40 metros de edificios ajenos, de un ferrocarril o carretera, ni a menos de 100 metros de otro alumbramiento o fuente, río, canal, acequia o abrevadero público, sin la licencia correspondiente de los dueños o, en su caso, del Ayuntamiento, previa formación de expediente.

Con lo anteriormente expuesto creemos que quedan aclarados los derechos de los usuarios de la fuente. Si alguno de los que han ejecutado labores aguas arriba de la misma hubiere variado el cauce o salida de las aguas, sería de aplicación el artículo 73, que dice: «Cuando el dueño de un predio varíe la salida de las aguas procedentes de alumbramientos y con ello se irrogare daño a tercero podrá éste exigir indemnización o resarcimiento.»

El organismo a quien deberán dirigirse las reclamaciones para la defensa de los derechos de los usuarios de la fuente debe ser (no se indica el pueblo) la Confederación del Ebro, que seguramente tiene oficinas delegadas en Barcelona. Podrán informarles en la del Pirineo Oriental, que tiene sus oficinas en la Vía Layetana, 10 bis, teléfono 22018.

Antonio Aguirre Andrés
Ingeniero de Caminos

Huevos sin cáscara

Don Aurelio Jiménez, Montánchez (Cáceres).

Teniendo mi esposa un lote de gallinas que, debido a lo bien tratadas, ponen bastante, llegando a poner la mayoría de los huevos sin cáscaras y poniéndose las aves desmejoradas a la vista, les ruego me digan el tratamiento que hay que darlas.

La producción de huevos sin cáscara es una alteración bastante frecuente en nuestros gallineros y granjas, y se debe a varias causas:

Generalmente obedece a una deficiencia de materias minerales en la alimentación, y a veces a que la conchilla de ostras que se les suministra a las gallinas es de muy mala calidad. Examine detalladamente este producto, que no deberá tener ninguna partícula brillante, y frotada en las manos deberá dejarlas muy manchadas de un polvo blanco adherente y fino, notándose además que no es áspera. Las escamas se partirán fácilmente con las uñas de los dedos. Caso de duda, mándelo analizar a cualquier laboratorio.

Si ésta fuere la causa debe añadir conchilla de ostras de primera calidad en una casa de garantía, y añadir a la mezcla alimenticia vitamina D en cualquiera de los preparados que venden los laboratorios.

Otras veces la causa de la postura de huevos sin cáscara es debida a una extremada gordura, consecuencia de una alimentación abundante, pero mal constituida. Si así fuera, corrija la ración alimenticia de las gallinas.

La obstrucción e inflamación del oviducto, sobre todo esta última enfermedad, puede ser también la causa de esta anomalía. Para tratarla se procede de la siguiente manera: con la mano bien limpia se embadurna el dedo índice con vaselina boricada o pomada de belladona y se introduce por la cloaca, lubricando bien toda la parte. Los lavados antisépticos débiles con pera de goma favorecen igualmente la curación del proceso.

Para saber si la causa es patológica o mala alimentación bastará observar detenidamente a los animales: una coloración rojiza intensa de los bordes externos de la cloaca demostrará enfermedad del oviducto en la mayoría de las veces; por el contrario, un estado completamente normal de este órgano nos indicará que la causa es generalmente de origen alimenticio.

Félix Talegón Heras

Del Cuerpo Nacional Veterinario

2.749

Lucha contra el pulgón lanígero

D. Darío Pedrajo, Hinojedo.

Les ruego me digan dónde puedo dirigirme para obtener unas colonias de «Aphelinus mali» para combatir el pulgón lanígero del manzano, porque en estos dos años pasados me las

han enviado de la Estación de Fitopatología de La Coruña y han llegado muertos los insectos. El año antepasado se lo comuniqué, me enviaron otras colonias y también llegaron muertos, sin saber en qué pueda consistir. Si noté que las ramitas en que vienen adheridos estaban completamente secas, sin signos de haber nada con vida.

Por la forma de la pregunta, el consultante no debe conocer el insecto útil «Aphelinus mali», ya que no se manda adherido a ninguna rama, sino en el interior del cuerpo de los pulgones. Se nota que las colonias llegan en buen estado cuando se encuentra suficiente número de cadáveres de pulgones sin lanilla y negros, pero sin el orificio de haber salido el *Aphelinus*. Pasados algunos días se encontrarán estos pulgones perforados. La eficacia de las colonias es mayor cuantos menos días pasan de su remisión a su colocación en el campo, previa rotura del papel que las cubre.

No existe Centro que le proporcione colonias, que yo sepa, más cercano que La Coruña. Pero si conoce una finca cercana donde se hayan desarrollado, basta que coja unas ramas con los pulgones negros y sin lanilla, como le decía antes, no perforados aún, y los coloca en sus manzanos.

Por otra parte, es probable que tenga ya los *Aphelinus* en sus árboles. Busque estos pulgones parasitados como le indico. El insecto, al salir, es como una pequeñísima avispa, de un milímetros de longitud, que le será más difícil distinguir. Lo general, en las fincas ya afelinizadas, es que durante la primavera, sobre todo si es lluviosa y desapacible, tome ventaja el pulgón lanígero, ya que tiene mejores defensas contra el mal tiempo. Al mejorar éste, en junio y a veces en julio, adquiere ventaja el *Aphelinus* y destruye prácticamente al pulgón, aunque siempre suele quedar algún pequeño foco, generalmente de raíz, que reproduzca la plaga en la primavera siguiente.

Pedro Urquijo Landaluz

Ingeniero agrónomo

2.750

Varias cuestiones jurídicas

Don Oscar Stein, Madrid.

Tengo una finca cerca de Cuenca, de la que he subarrendado cerca de treinta hectáreas a un señor, bajo contrato, de ponerlas en regadío por su cuenta, con cláusula de límite de tiempo, que se ha fijado en ocho años.

1.º *¿Es suficiente la cláusula de limitar el contrato en ocho años para hacerme cargo de la parte de regadío con el fin de labrarlas luego directamente, o es preciso avisar al arrendador con seis años de antelación mediante aviso por notario?*

2.º *El señor que lo tiene arrendado ha recibido una subvención o crédito por el Instituto Nacional de Colonización, para lo que me ha hecho firmar varios documentos; pero todas mis*

gestiones para obtener un ejemplar del contrato firmado con el I. N. C. resultan inútiles y me interesa saber si debo pedirlo directamente al I. N. C., pues si he tenido que estampar mi firma, es natural que con ella garantizo la inversión del crédito concedido en el regadío. Además, entiendo que si no vuelve los plazos que le haya fijado el I. N. C., sería yo el directamente responsable ante el citado Instituto.

3.º El arrendador ha llevado en concepto de estiércol este año todo lo que tenía el basurero municipal de Cuenca, es decir, todo lo que barren los barrenderos en las calles y lo que recogen de las casas particulares, que contiene enorme cantidad de cristales y lozas rotas, latas vacías, etc. Como el personal que atiende al regadío trabaja con los pies desnudos, está expuesto a terribles accidentes; pero esto no me afecta por de pronto, sino si me repite todos los años esta faena, resultará que a los ocho años, al finalizar el contrato, me encontraré con un vasto basurero o tierra sembrada con lozas, etc. ¿Tengo que consentir semejante desatino, y puedo obligar al arrendador a limpiar toda la tierra de dichos materiales perjudiciales a las tierras?

4.º ¿Qué tiempo le concede la Ley para poner la instalación de regadío, como los canales, madres, etc.?

1.º Para rescatar la finca a los ocho años, o sea al terminar el contrato, si continúa la legislación vigente en la actualidad, ha de avisar el consultante al colono, por escrito, con un año de antelación al vencimiento del plazo contractual, comprometiéndose a permanecer en la explotación directa de la finca durante seis años, según los artículos 4.º y 5.º de la Ley de 28 de junio de 1940.

2.º El contrato que el colono ha firmado con el Instituto Nacional de Colonización es el corriente; pero puede ser con fiadores o sin fiadores.

Por regla general, cuando el que pide el préstamo no es el propietario de la finca, el dueño garantiza el préstamo, y por eso ha firmado el consultante, comprometiéndose en los términos a que hace referencia los artículos 1.822 y siguientes del Código civil.

3.º En tanto dure el arrendamiento, no es posible exigir al colono que no lleve el abono a que se refiere el consultante a las fincas.

Ahora bien: al terminar el contrato tiene la obligación de dejar la finca en condiciones normales, y si existe el peligro a que se refiere el consultante, se le puede exigir que limpie las tierras de vidrios, trozos de loza, etc., según el número 6.º del artículo 13 de la Ley de Arrendamientos de 15 de marzo de 1935.

4.º Como desconozco el contrato que haya hecho el colono con el Instituto Nacional de Colonización, no puedo contestar al extremo cuarto, ya que algunas veces se hacen concesiones especiales en cuanto al plazo para construir las obras por las dificultades que se encuentran para la adquisición de materiales.

Mauricio García Isidro
Abogado

2.751

INSECTICIDA AGRICOLA

VOLCK

MARCA REGISTRADA

EL MEJOR

Insecticida de contacto a base
de emulsión de aceite mineral

TRATAMIENTO INVERNAL (4 %)

En toda clase de árboles frutales asegura más fruta y de mejor calidad al destruir las larvas invernales y al ser un eficazísimo ovicida.

TRATAMIENTO DE VERANO (2 %)

Extermina todas las cochinillas de los frutales. Indicado especialmente para Naranja, Olivo, e Higuera.

Pulverizando con máquinas a presión **JOHN BEAN** se obtiene la pulverización perfecta y el resultado óptimo.

ECONOMICO
INOFENSIVO A LAS PLANTAS
NO PERJUDICA AL OPERADOR

MACAYA Y C.^{IA}, S. L.

BARCELONA. - Vía Layetana, 23

MADRID. - Los Madrazo, 22

VALENCIA. - Paz, 28

SEVILLA. - Oriente, 18

MALAGA. - Tomás Heredia, 24

GIJON. - Jovellanos, 5.

Diversos alimentos para el ganado y aves

Doña Luisa A. Souto, Zamora.

Le agradeceré me diga la relación nutritiva de los siguientes productos: plátanos pasados de su maduración y no aptos para el consumo humano, cáscara del mismo, cáscara del plátano sano y corriente, parte verdosa de las cebollas y cebolletas, ortigas verdes, ortigas desecadas, hojas de árbol como el olmo y la higuera, el chopo y la hoja de viña, y medio de utilización de estas hojas.

Los plátanos les ruego me contesten lo más pronto, por cuanto ahora me ofrecen cantidad de ellos y no me atrevo a utilizarlos hasta recibir su respuesta, no sea que sean perjudiciales a la salud de la gallina.

Mejor que las cifras escuetas que expresen la relación nutritiva de cada alimento, creo interesen más sus condiciones alimenticias. El plátano, como todas las frutas, cuanto más maduras, son más azucaradas y alimenticias, siempre que no se cubran de mohos, se acidifiquen o sufran alteraciones de muy diverso orden. Los plátanos pasados e impropios ya para el consumo humano tienen una relación nutritiva de 1/10 a 1/8, con un valor nutritivo expresado en almidón de 10 a 13. En resumen: se trata de un buen alimento para gallinas en cebo; pero no para ponedoras, pues se cebarán demasiado si no se añaden materias muy proteicas, como es la harina de pescado o leguminosas. Las cáscaras del plátano sólo tienen un valor nutritivo de 10.

Las cebollas no tienen gran valor alimenticio propiamente dicho, sino como estimulante. Las ortigas son muy alimenticias, pues desecadas tienen un valor almidón del 40 y una relación nutritiva de 1/4. Las hojas de árboles pueden darse frescas o ensiladas, y tienen un valor almidón de 10, con una relación nutritiva de 1/8 a 1/11.

Zacarías Salazar
Ingeniero agrónomo

2. 752

Cubicación de pinos

E. G. de G.

¿Hay alguna escala o norma de cálculo aproximado para saber el número de metros cúbicos, dadas las tres dimensiones, longitud, diámetro mayor y diámetro menor, de un tronco ya cortado y limpio de ramas?

- 1.º *En general, en árboles en pie, vivos.*
- 2.º *En el caso práctico, antes apuntado, se trata de tres pinos, cuyas dimensiones son:*

Longitud	20 m.
Diámetro mayor	52 cm.
Diámetro menor	15 cm.

Estas dimensiones son tomadas del intermedio de los tres, que son casi iguales. En cuanto a esta segunda parte de la consulta se desea saber:

1.º *Cálculo aproximado de cubicación y, a ser posible, valor por metro cúbico (normal).*

2.º *Valor que puedan tener (caso de existir variantes), dado ese conjunto de dimensiones, que puede admitirse como excepcional, ya que sólo esos tres pudieran hallarse entre varios miles de pinos, teniendo en cuenta que son completamente rectos.*

La norma de cálculo que se sigue para cubicar los árboles es la que sigue:

Si están el pie se mide con la forcípula el diámetro a la altura del pecho. Se calcula la altura del árbol hasta el diámetro que puede servir para madera y se acude a unas tablas de las múltiples que existen en el comercio para, con esos datos y conociendo el coeficiente mórfico, ver el volumen del tronco en cuestión.

El coeficiente mórfico o coeficiente de forma es el que responde a la configuración del árbol, y varía según que el árbol sea más o menos cilíndrico, es decir, según que el diámetro de este árbol a distintas alturas decrezca con mayor o menor rapidez. Para determinarlo hay que obtener el volumen de un árbol en el suelo, cubicándolo por trozos de un metro, lo que nos da el volumen real; averiguar asimismo el del volumen ideal que corresponde al diámetro a la altura del pecho, y dividiendo ambos volúmenes, el real por el ideal, obtendremos el «coeficiente de forma» de ese árbol, que puede o no aplicarse a los demás, según la similitud o semejanza que haya entre todos los que se quieran cubicar en pie.

Si el árbol está en el suelo puede con bastante aproximación obtenerse su volumen, tomando el diámetro al medio, multiplicando este diámetro por sí mismo, dividiendo el resultado por cuatro y multiplicando esta última cifra por la longitud del tronco. Ello dará a nuestro comunicante el número de metros cúbicos de ese fuste.

En relación al valor del metro cúbico debe nuestro comunicante calcularlo con arreglo a lo que prescribe la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 12 de noviembre de 1948, por la que se fijan los precios máximos para la madera en rollo y aserrada. Esa Orden señala los precios máximos de las distintas clases de pino, según especie y calidad, que varía desde 500 pesetas para el pino silvestre de primera calidad a 320 para el pino piñonero y carrasco el metro cúbico.

Esos precios se refieren al precio del rollo, sin corteza, puesto sobre estación de ferrocarril, debiendo deducirse de los mismos los correspondientes a la madera en rollo, puesta en el monte, mediante el descuento de las cantidades que, de acuerdo con los precios de tasa, corresponden a los gastos de transporte a la estación de ferrocarril más próxima al lugar donde el pino ha sido cortado.

Como no conocemos ni la especie de pino de que se trata ni los gastos de transporte desde el lugar de

corta a la estación de ferrocarril más próxima, ni tampoco los gastos por descortezamiento, pérdida de volumen por esta operación, etc., etc. no podemos ser más concretos en nuestras respuestas, y en modo alguno nos es factible poder decir a nuestro comunicante, como él desea, cuál es el precio de los árboles que posee en pie y con corteza; pero con toda esta información tiene suficientes elementos de juicio para poderla él deducir con mayor o menor aproximación.

Antonio Lleó.

2.753

Ingeniero de Montes.

Carbones de la cebada

Don Julio Arroyo, Roa de Duero (Burgos).

Hace unos años se viene notando en la cebada que, al espigar, sale ya alguna espiga negra, o sea con tizón, como aquí llamamos, y este año es bastante lo que ha aumentado dichas espigas. que ya ofrece consideración. Agradecería me dijese si hay alguna forma de combatirlo, bien desinfectando la semilla o como fuere, así como el producto que hay que emplear y la cantidad.

Nos habría hecho falta examinar varias espigas, y sobre todo, saber si dominaban aquéllas en que se han destruido, además de los granos, las glumas, y queda sólo el raquis; pues con la muestra recibida no puede asegurarse cuál de los dos carbonos que atacan a la cebada (*Ustilago hordei* o *Ustilago nuda*) es el que se le presenta en su caso; y ello es importante para decidir respecto del método de desinfección a emplear.

Si se tratara del primero, que es el que deja las espigas aparentemente más enteras, una desinfección en caldo anticriptogámico garantiza contra el desarrollo de la enfermedad. No son útiles los tratamientos en seco; es preciso que la semilla se introduzca dentro del desinfectante líquido, como en el clásico sulfatado, que podrá ver descrito en la hoja divulgadora que por correo se le remite.

Ahora, en el caso del *Ustilago nuda*, esta desinfección, ni la práctica en seco, sirven para defender a las siembras, y hay que acudir al tratamiento por el calor, método poco fácil de practicar bien caseramente, por lo que nuestro consejo práctico sería que empleara semilla procedente de fincas o parcelas en las que no se hayan observado espigas con tizón, pero sin dejar de desinfectarlas como antes le indicamos, y de esta manera se defendería contra los dos. Un campo en que no se haya observado tizón no podrá asegurarse que no tuviera alguna espiga carbonosa; pero, desde luego, lo sería en una proporción muy pequeña. Si éstas eran del carbón desnudo (*U. nuda*), tendría poca importancia, pues las semillas enfermas no contagian a las sanas; mas si fuera del *U. hordei*, en la recolección, trilla y almacenamiento se van distribuyendo las esporas o gérmenes de la enfermedad por todas las semillas sanas, que pueden quedar afectadas en proporción bastante grande a pesar de haberse visto pocas espigas atacadas; y por ello es siem-

pre recomendable la desinfección. Por otra parte, es más frecuente el ataque del carbón vestido que el desnudo, y ello induce también a practicar la desinfección.

Miguel Benlloch

Ingeniero agrónomo

3.754

Fin de un antiguo contrato

Don José Ortiz, Pola de Lena (Oviedo).

Pretendo documentarme en las disposiciones o leyes vigentes sobre rústica y urbana, y quisiera me orientaran dónde y cuál publicación debo de adquirir que reúna las más modernas disposiciones.

Como caso concreto quiero saber de ustedes los derechos que nos asisten en una finca que hace más de veinte años llevaba mi padre en renta, del abuelo de la dueña actual; al morir los dos señores que cito, siguió pagando la renta mi madre, con recibo a nombre de ella, a la heredera, nieta del dueño antiguo; esta señora vendió la finca el año pasado y comunica a mi madre que debemos dejar la finca, pues «terminó el arriendo este año» (no sabemos por qué «terminó este año»). No es mi intención dañar al comprador ni al vendedor, empero, necesitando yo de la finca para mi ganado, y un poco molesto por el proceder de ellos, nada recto, quisiera saber en cuánto me ampara la Ley antes de pronunciar yo la primera palabra.

Si es imprecisa mi consulta, ruego me lo comuniquen lo antes posible, para concretarla.

La consulta se reduce, al parecer, a determinar la fecha de terminación de un contrato de arrendamiento de hace más de veinte años, y que actualmente subsiste entre la nieta del dueño de la finca, como arrendadora, y la madre del consultante, como arrendataria.

Para ello es preciso nos digan si el contrato es protegido u ordinario, o nos faciliten los datos precisos para determinarlo, así como la fecha de compra de la finca por la actual propietaria — cuando menos, aproximada—, y si esta propietaria se propone el cultivo, sólo directo, de la finca o también personal, y todos los datos que con bastante insistencia hemos venido pidiendo para otras consultas análogas.

No existe una recopilación de disposiciones legales de arrendamientos rústicos puesta al día; hay varios comentarios buenos, pero también están algo atrasados.

Me permito remitirle gratuitamente el publicado por el que suscribe, aunque tampoco está puesto al día, ya que, posteriormente a su publicación, se han dado nuevas disposiciones.

Javier Martín Artajo

Abogado

2.755

Cuestiones relativas al ensilado de sarmientos

Don Benigno Lázaro, Laza (Orense).

Quisiera hiciera los posibles porque el Instituto Nacional de Colonización me remitiera el folleto que tiene editado don Carlos Morales sobre silos para sarmientos, pues tengo comprada la máquina a una casa de esa población, encontrándome sin silo, por lo que quisiera hacerle en este verano con subvención del Estado. Dicho folleto le tengo pedido al referido Instituto; pero no acaba de mandármelo. También quiero proyecto de construcción del silo.

A la vez quiero que me indique si el terreno donde tengo los viñedos, que es en la provincia de Burgos, partido de Roa, Ribera del Duero, es bueno para aprovechamiento de los sarmientos de la vid para piensos del ganado, pues he leído el artículo de don Carlos Morales en el periódico «La semana vinícola», donde dice que no es conveniente en algunas zonas, como Galicia, etc.

También quiero saber con referencia a dicho silo si sirve a la vez para alfalfa u otra clase de forrajes.

Por correo recibirá usted el folleto que desea sobre *Ensilado de sarmientos y hojas frescas de vid*, publicado por el Instituto Nacional de Colonización, en el que puede encontrar todo cuanto necesita saber sobre la práctica de esta operación. Van en el mismo dos proyectos de silos, uno cubierto y otro descubierto, tan claramente expuestos, que cualquier maestro de obras se los puede construir.

En cuanto a la limitación para el corte de los sarmientos, una vez terminada la vendimia, es el clima quien la compone. Cuando los veranos son largos, cálidos y de gran luminosidad, los sarmientos, al llegar la vendimia, están perfectamente agostados y no hay el menor inconveniente en cortarlos, porque nada les ocurre a las cepas. Pero si aquellos son cortos, frescos y brumosos (como en Galicia), no conviene cortarlos, porque no están agostados, y conviene incluso dar un sulfatado para prolongar la vitalidad de las hojas y que sigan trabajando para suplir esa falta de verano.

No conozco el clima del pueblo donde tiene usted los viñedos en la provincia de Burgos, y nada en concreto le puedo aconsejar. Pero ya le digo cuál es el punto de vista al que debe sujetarse. ¿Es costumbre que en su pueblo entren los ganados para aprovechar las hojas de la vid cuando se hace la vendimia? De existir esa mala costumbre no tenga el menor inconveniente en aprovechar los sarmientos y hojas ensilados, porque nada absolutamente les ocurrirá a las cepas. Desde luego, al silo le debe dar DOS GOLPES. Uno con sarmientos y hojas durante el invierno, y al desocuparse en primavera, limpiarlo bien y meter lo que tenga en esa época; *todo* se puede guardar en el silo, incluso los cardos. Si tiene alfalfa, como su

corte de primavera sale sucio y es difícil de henificar por el tiempo, se guarda en el silo. Pero tenga mucho cuidado en que al meterlo en el silo vaya más bien un poco seca. Puede ensilar cuanto tenga verde y se lo coma el ganado. Este silo, hecho en primavera, lo puede sacar en agosto y quedar libre para cuando precise llenarlo con sarmientos.

No tenga inconveniente en formular cuantas consultas desee sobre el asunto, que le serán contestadas con toda rapidez.

Carlos Morales
Ingeniero agrónomo

2.756

Acción judicial contra un vendedor de incubadoras

Granja Moreiras, Monforte de Lemos (Lugo).

Soy poseedor desde el mes de enero del corriente año de una incubadora mixta, de una capacidad de 500 huevos y marca ..., de la que tengo carta de garantía. Llevo efectuadas con la misma tres incubaciones, con pésimos resultados. Traté de ponerme al habla con el fabricante vendedor directo del aparato, a fin de determinar el mal funcionamiento, sin resultado positivo, pues no contesta. Quisiera saber:

1.º Para emprender una acción judicial que me dé derecho a resarcirme de daños y perjuicios, ¿qué persona u Organismo es competente para someter la máquina a inspección y determinar sobre su funcionamiento? ¿Puede ser Perito avícola? Es interesante que la prueba a que deba someterse dicho aparato sea efectuada en zona de mi residencia.

Ruego la ampliación sobre este asunto que estimen pertinente.

Teniendo certeza absoluta de haber cumplido durante las incubaciones las normas señaladas por la firma constructora del aparato y las condiciones y requisitos generales inherentes a las incubaciones artificiales, indudablemente que puede entablarse demanda judicial por daños y perjuicios, ante Juzgado competente, si tan malo ha sido el resultado. Sin embargo, antes de dar un paso decisivo convendría agotar los medios pacíficos con el constructor fabricante de la máquina. Pero si ello no diere resultado satisfactorio, en último extremo se demandará judicialmente a la firma comercial vendedora y constructora del aparato.

Ahora bien, es norma general, pues la mayoría de las casas y firmas comerciales así lo suele hacer constar en los documentos comerciales, reconocer competencia para estos casos solamente a los Tribunales en cuya jurisdicción ellas radican, por lo que probablemente el señor consultante tenga que someterse a tal norma, porque quizá el Juzgado con jurisdicción en el punto de residencia del mismo (Monforte de Lemos) se declarase incompetente por el motivo indicado.

Así las cosas, la prueba de la incubadora seguramente se realizaría en jurisdicción del Tribunal declarado competente, siendo el técnico que inspeccionase y dictaminara sobre el funcionamiento de la máquina objeto de litigio un Perito avícola, pues ordinariamente los Tribunales de Justicia realizan las pruebas periciales sirviéndose de técnicos titulados en la materia litigante, como no ha mucho tiempo tuvimos oportunidad de constatar al ser solicitado nuestro informe pericial en un asunto avícola sustanciado en el Juzgado de Primera Instancia de la capital de nuestra residencia.

José María Echarri Loidi
Perito avícola.

2.757

Presentación de la mantequilla

**Ayuntamiento de Herrera Alcántara.
(Cáceres).**

¿Qué clase de papel será el mejor y cuál el más económica para envolver pastillas de mantequilla de vaca?

¿Cuál el molde para la fabricación de las mismas?

¿Cuál el pequeño recipiente de hojalata cuando se trate de venderla envasada?

¿Dónde dirigirse para adquirir los tres artículos citados y si esta pequeña industria necesita tributar a la Hacienda para ejercerla legalmente?

Para envolver manteca de vaca debe utilizarse el llamado papel sulfurado, que por su impermeabilidad evita el paso de la grasa, haciendo que sea ideal al objeto que se persigue. Para adquirir este papel puede dirigirse a Onena (General Lacy, 3, Madrid).

Los moldes, cuando se trata de pequeñas elaboraciones, son de madera, y si desea adquirir alguno puede dirigirse a la Casa Ferrer, domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, 94).

Cuando se trate de venderla envasada, salada o no, ha de recurrirse al empleo de recipientes de hojalata si se desea lograr la necesaria conservación. La adquisición de la hojalata es hoy muy difícil, siendo necesario efectuar el correspondiente pedido a la D. O. E. I. S., que lo concede rara vez, por ser muy escasas las disponibilidades de hojalata con que cuenta.

Para ejercer esta industria es necesario, en primer lugar, contar con una autorización de la Delegación de Industria provincial. En segundo lugar, poseer el carnet profesional lechero, en el caso de que no se elabore leche de ganado propio, el cual lo extiende el Sindicato Nacional de Ganadería, y, por último, hace falta pagar la correspondiente contribución

industrial, con arreglo a la tarifa 3.ª, grupo 9.º, epígrafe 760.

Santiago Matallana Ventura
Ingeniero agrónomo

2.758

Problemas del ensilaje

Suscriptor núm. 11.647

Desearía conocer las dimensiones que han de darse a un silo para ayudar a mantener durante la parada invernal a 25 vacas (mitad de trabajo y mitad de renta) y 280 ovejas de vientre a base de centeno, avena y arvejas (forraje), diciéndome, además, si ha de hacerse en tres compartimientos el silo, para ir colocando en cada uno de ellos las distintas especies de forraje que vayan estando en condiciones para segarse.

Ensilada la mezcla de forrajes de avena y arvejas (que por qué se siembran juntas), ¿se conservan bien? Me interesaría conocer relación de obras de autores españoles que traten de ensilados.

La capacidad de silo que se necesita para dar una ración de sostenimiento a 25 vacas, que se suponen de 450 kilogramos de peso vivo, y a 280 ovejas de vientre, de 40 kilogramos de peso vivo, es de 40 m.³ por mes, con cuyo dato puede nuestro consultante calcular la capacidad de su silo, teniendo en cuenta lo que dura la parada invernal a que alude en su consulta y que desconocemos, así como la región en que tiene situada su explotación.

Conocida la capacidad total del silo, fácil será calcular sus dimensiones, recomendando como mejor el silo circular, que deberá tener una altura aproximadamente triple del diámetro.

No es necesario hacer tres compartimientos en el silo, bastando con ir ensilando los forrajes que cita el consultante a medida que se vayan segando, sin más preocupación que la de aislar del aire la capa superior de cada forraje ensilado con paja u otro material aislante para evitar su putrefacción.

La mezcla de avena y arvejas se conserva perfectamente, siendo la razón de su siembra conjunta la de evitar el encamado de las arvejas, a las que sirven de tutores las cañas de la avena, con lo que se evita que el forraje se pudra en contacto con el suelo.

Sobre este asunto hay muy poca bibliografía; le recomendamos el folleto divulgador sobre silos y ensilaje publicado por el Instituto Nacional de Colonización, folleto número 3 de la tercera serie de las publicaciones del citado Instituto, que puede adquirir en Afrodísio Aguado, S. A., Marqués de Cubas, 5, Madrid. También puede solicitar las hojas divulgadoras sobre ensilaje editadas por el Servicio Agrónomico de la Confederación del Duero, Muro, número 5. Valladolid, dirigiéndose para ello al ingeniero jefe del citado Servicio.

Guillermo Castañón
Ingeniero agrónomo

2.759

LIBROS Y REVISTAS

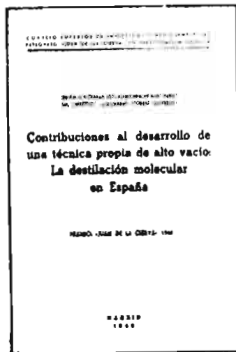
BIBLIOGRAFIA



BARDÍA (Ramón).—*Enfermedades de los árboles frutales en el Ampurdán y sus tratamientos.* — Publicaciones de la Obra Social Agrícola de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.—Barcelona, 1950.

Las enfermedades de los frutales están adquiriendo tal volumen y trascendencia, que la lucha contra las mismas se ha convertido en una de las prácticas más importantes y decisivas de la fruticultura. Pueden ocasionar pérdidas de un volumen insospechado en la cantidad y en la calidad de la fruta. Existen hoy, es cierto, procedimientos de lucha eficaces contra la mayor parte de ellas; pero los tratamientos, que resultan costosos muchas veces, pueden llegar a ser ineficaces si no son aplicados debidamente, motivo por el cual ofrece un especialísimo interés divulgar todo lo que con ello se relaciona.

El señor **BARDÍA** recoge en este folleto las lecciones que explicó en un cursillo celebrado en Torroella de Montgrí, para mayor eficacia de éste y en provecho, además, de los que no pudieron asistir al mismo.



INSTITUTO «LEONARDO TORRES QUEVEDO».—*Contribución al desarrollo de una técnica propia de alto vacío: la destilación molecular en España.*—Premio «Juan de la Cierva» 1948.—Madrid, 1949.

El Equipo de Trabajo de la Sección de Alto Vacío del Instituto «Leonardo Torres Quevedo» presentó el año 1948 el actual trabajo al concurso de premios, concediéndosele el «Juan de la Cierva» de dicho año.

De todos es sabida la importancia que en los últimos años ha adquirido la técnica de alto vacío en multitud de aplicaciones industriales, contribuyendo a este desarrollo extraordinariamente la importancia concedida a la energía atómica en los programas de investigaciones y desarrollos elaborados por algunos países.

En un primer capítulo se ocupa de la bomba de vacío, estudiándola en todos sus detalles, tanto las

hidráulicas como las moleculares, es decir, aquellas cuyos funcionamiento se basa en el arrastre de moléculas de gas enrarecido. Otro capítulo se ocupa de la obtención de aceites, grasas y cemento de alto vacío. Después es analizada la circulación de líquidos en sistema de alto vacío, y, dada la creciente aplicación que va teniendo esta técnica, se estudia luego el problema de medir presiones inferiores a 0,1 mm. de mercurio, indicándose los distintos tipos de manómetros.

Posteriormente se estudia el fundamento de la destilación molecular, es decir, esa forma especial de destilación en alto vacío que ofrece tan magníficas posibilidades en su aplicación a sustancias de poca estabilidad térmica y que, bien por esto o por su elevada temperatura de ebullición, no puede destilarse con las técnicas ordinarias.

Finalmente se analiza con todo detalle la desecación de disoluciones biológicas por sublimación de hielo en vacío, problema que si bien no ofrece dificultades técnicas, es caro por el consumo de energía necesario y la lentitud de la operación.



RUIZ MORALES (José Miguel).—*Apuntes de estructura económica mundial y de España.*—Fascículo II: Trigo y fertilizantes.—Un libro de 235 páginas.—Editorial Ruiz Hermanos.—Madrid 1950.—Precio: 30 pesetas.

El autor, profesor de Estructura Económica de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, ha publicado el segundo fascículo de su obra, dedicado a trigo y fertilizantes.

Tras unas breves indicaciones generales sobre el trigo, inicia el estudio del mercado triguero español en coyuntura normal, para analizar después con más detalle la economía de dicho cereal después de la guerra de liberación. Analiza las causas que redujeron las cosechas, para exponer a continuación la política de mejora que se viene siguiendo en sus distintas facetas de selección de simientes, fertilizantes, crédito agrícola y enseñanza. Después expone la creación y trayectoria seguidas por el Servicio Nacional del Trigo y, dentro de él, por la Red Nacional de Silos.

La segunda parte de este libro se ocupa del problema de los fertilizantes y, dentro de éstos, dedica preferente atención a la producción nacional de potasas, con vistas a su exportación al área del dólar; y a la industria del nitrógeno en España, terminando

con unos comentarios a su plan de producción y al precio de coste.

En resumen, se trata de una documentada obra, cuya lectura será de mucha utilidad para cuantos deseen adquirir un claro concepto de tan trascendentales problemas.



La clôture électrique: ses applications; ses avantages. — Un tomito de 60 páginas. — Librairie Agricola de la Maison Rustique. — Rue Jacob, 26.—París, 1950.

Después de la guerra mundial han comenzado a extenderse mucho los cerramientos eléctricos, dadas las ventajas que rinden a los agricultores, no sólo

por su fácil instalación, sino por servir para toda clase de usos, tanto en cercas permanentes como provisionales, para reglamentar la rotación de los prados o a fin de proteger las cosechas contra el ganado. En este folleto de divulgación se exponen los métodos a emplear para obtener los mejores resultados, las precauciones que hay que tomar para evitar averías y las posibilidades de utilización para disminuir los gastos de instalación y sostenimiento. Lo claro de la exposición, unido a los numerosos dibujos y fotografías, hacen la lectura del folleto apta para todos cuantos no tengan conocimientos de electricidad.



FONT TULLOT (Inocencio).—*El clima del África Occidental Española.*—Publicaciones del Servicio Meteorológico Nacional.—Ministerio del Aire. Dirección General de Protección de Vuelo.—Serie A, número 21.—Madrid, 1949.

El presente trabajo se basa en las series de observaciones meteorológicas regulares efect-

tuadas durante los últimos años en las cuatro estaciones meteorológicas de primer orden que el Servicio Meteorológico Nacional tiene instaladas en el África Occidental Española. Estas son: Sidi-Ifni, Cabo Juby, Villa Cisneros y Smara.

El trabajo está dividido en cuatro capítulos: uno, en el que se analizan por separado y sucesivamente los diversos elementos meteorológicos, en la forma acostumbrada en los trabajos de climatología; otro, en que se examinan los tipos de tiempo; un tercero, destinado exclusivamente a las peculiaridades del clima del territorio de Ifni, y el último, dedicado a los cuadros estadísticos climatológicos.

Advierte el autor que las series de valores utilizados son demasiado cortas para la obtención de valores normales y frecuencias de los elementos meteorológicos y, por consiguiente, les da un carácter de primera aproximación, aunque, naturalmente, el gra-

do de dicha aproximación varíe de un elemento a otro. Así, por ejemplo, con respecto a la lluvia, el período de observaciones es corto, mientras que para los valores de temperaturas medias son suficientes para que éstas puedan considerarse como normales. De todas formas, dichas series permiten poner de manifiesto con suficiente detalle y exactitud las características fundamentales y más interesantes del clima de la región considerada.



Annali della Sperimentazione Agraria. — Ministero dell' Agricoltura e delle Foreste.— Volumen IV.— Núm. 2.—Roma, 1950.

Entre otros trabajos se insertan en este número uno de BALDONI y SEMPRINI, sobre *comparación de los forrajes obtenidos en regadío con su valor nutritivo*. COSMO continúa sus investigaciones sobre *correlación entre la topofisis*, es decir, la posición originaria que

presenta el esqueje en la planta madre y *la calidad de los portainjertos de vides*. GENTILINI presenta un *procedimiento cuprométrico rápido para determinar los azúcares reductores en el mosto de la uva*, como modificación al método volumétrico Fehling-Sohlet. FEDERICO y VALLE publican una serie de datos sobre *el contenido vitamínico de las hortalizas*. Entre asuntos de carácter fitopatológico merecen destacarse las aportaciones de ROMANO sobre *análisis del octacloro*; la de DI PRIMA, estudiando *algunos efectos nocivos del exaclorociclohexano en las plantas*, y la de LANZA, referente a la utilización del *óxido de etileno y bromuro de metilo en la lucha contra las infecciones criptogámicas del castaño*.

MORETTINI (Prof. Alessandro).—*Olivicoltura.*—Un tomo de 595 páginas, 220 figuras. — Roma, 1950. — Precio, 2.800 liras.

No será necesario presentar al autor, Director del Instituto de Cultivos Arbóreos de Florencia y muy conocido entre los fruticultores por sus variedades y productos patentados.

La obra de MORETTINI cumple satisfactoriamente los deseos del olivicultor por su documentación y profundo conocimiento de la materia. Y para ello basta con indicar que sus diversos capítulos están dedicados a generalidades históricas, estadísticas y económicas en Italia; el cultivo del olivo en el mundo; las oleáceas, el género *Olea* y la especie *Olea europaea*; caracteres morfológicos y biológicos; biología floral y frutificación; caída de los frutos y vecería de la producción del olivo; los olivos arbequines, las razas cultivadas, su clasificación y mejora; principales razas cultivadas; ambiente climático y pedológico; multiplicación del olivo; plantación y cuidados del vivero de olivo; plantación del olivar; abonado fundamental o de plantación; tipos de cultivo, elección de variedad; disposición de los árboles, plantación:

transformación de olivos salvajes en olivares; laboreo del terreno y riegos; abonado ordinario o de mantenimiento; poda de formación; poda de fructificación; podas extraordinarias; reconstitución de los olivos; recolección y conservación de la aceituna, y enfermedades del olivo. Este capítulo último, muy extenso, comprende las alteraciones de naturaleza no parasitaria, enfermedades debidas a parásitos vegetales y las debidas a insectos.

Consideramos que muchos olivicultores y técnicos leerán con gusto este documentado libro, donde se encuentran motivos que justifican los afanes que a este árbol desde tiempos lejanísimos se le prodigan en nuestra cuenca mediterránea. Las semejanzas del idioma hacen posible que para el público español pueda leerse en su versión original.

IXMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID



BOCETA DURÁN (Vicente).—*Proyecto de reorganización del Servicio Agropecuario de la Diputación Provincial de Madrid.*—Un folleto de 184 páginas.—Madrid, 1950.

Se trata de un detenido estudio de cómo debe organizarse el Servicio Agropecuario de la Diputación de Madrid. Para que tenga éste plena eficacia debe cumplir tres clases de fi-

nes: de fomento, de enseñanza y capacitación y de producción. Entre los primeros figuran unos servicios de carácter general: laboratorios agrícola y de sanidad pecuaria; estaciones meteorológicas; consultorio agrícola; propaganda y ayuda técnica; estadística y concursos, ferias y experiencias, y otros especiales como son la lucha contra las plagas del campo, selección y multiplicación de semillas, campos experimentales, viveros, selección animal, horticultura y jardinería y prestación de maquinaria agrícola a los labradores. La enseñanza y capacitación puede orientarse tanto en el plan de internado gratuito, con un mínimo de duración, como en el de cursillos que orienten a los hijos de agricultores y ganaderos en cuestiones muy concretas. Por último, el tercer fin o de producción es enfocado desde el punto de vista de obtención de los productos agrícolas y ganaderos que directamente consume la población benéfica a cargo de toda Diputación.

EXTRACTO DE REVISTAS

La lucha contra los insectos perjudiciales.—Revista de ciencia aplicada. — Núm. 14. — Año IV.—Fascículo 3.º.—Madrid, junio 1950.

Se ha celebrado en Tampa (Florida) la Asamblea de la Asociación Norteamericana de Entomólogos, con

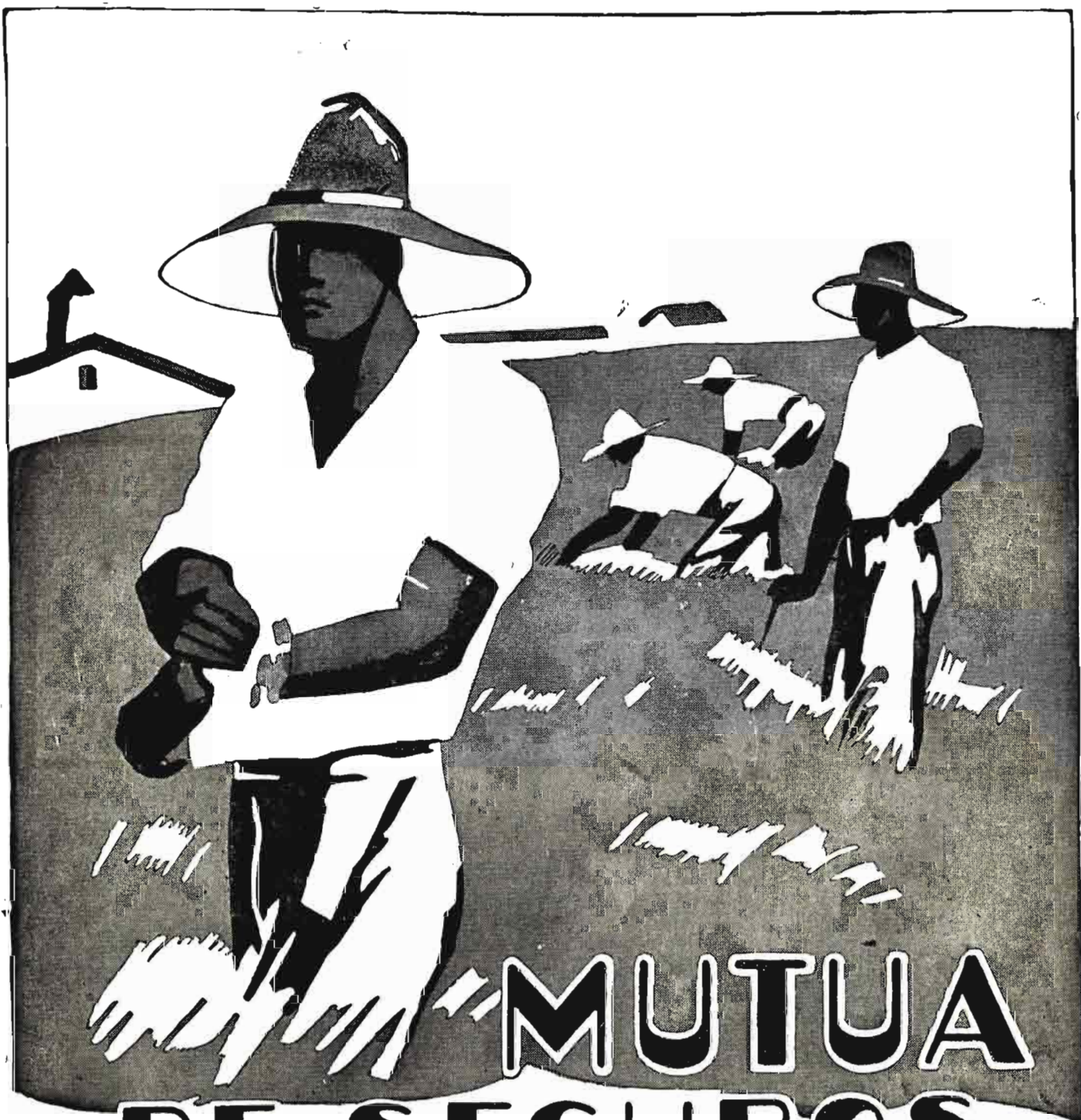
objeto de discutir diversos problemas relacionados con la lucha contra los insectos perjudiciales. Un problema especialmente notable, en relación con estas cuestiones es el hecho de que el conocido insecticida DDT no tardará en ser prácticamente inútil contra las moscas y otros insectos, a causa de que, en virtud de un proceso de selección natural, estos insectos están adquiriendo una alarmante inmunidad a los efectos del insecticida.

Tan pronto como se advirtió esta evolución, los entomólogos y químicos empezaron a buscar otros posibles productos utilizables para los mismos fines. A estos efectos, el Centro de Enfermedades Contagiosas, dependiente del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos, informó ante la Asamblea que el mejor de todos los nuevos insecticidas existentes parece ser un compuesto conocido simplemente, por ahora, como «número 497». En efecto, recientes ensayos de treinta insecticidas diferentes, han demostrado que el «497» conserva su eficacia contra las moscas durante unos seis meses después de haber sido aplicado por pulverización. Sin embargo, las pruebas no están todavía ultimadas en lo que se refiere a garantizar la absoluta inocuidad de su uso en las casas y sobre los granos y alimentos almacenados.

En relación con este último problema, los entomólogos consideran que el uso de insecticidas no sólo no es el único medio de luchar contra los insectos, sino que ni siquiera es el más deseable, porque cuanto más potente sea el veneno utilizado, tanto más probable será que destruya también insectos beneficiosos, como, por ejemplo, las abejas y otros que contribuyen a la polinización de las plantas. Esto es lo que confiere un extraordinario interés a las teorías del profesor Leonard Haseman, director del Departamento de Entomología de la Universidad de Missouri, que expuso sus puntos de vista ante la Asamblea.

Las ideas de Haseman se basan en aprovechar el hecho de que los insectos viven y se reproducen peor sobre plantas cultivadas en suelos pobres que sobre las obtenidas en tierras muy abonadas y fértiles. Según el mismo autor, la explicación de esta aparente paradoja consiste en que, como los insectos pertenecen a especies animales muy antiguas, los innumerables años de adaptación los han seleccionado de forma que se reproducen y viven mejor sobre alimentos menos ricos, mientras que el hombre y los animales superiores requieren alimentos altamente nutritivos.

Se afirma que los puntos de vista del citado profesor han encontrado ya confirmación en diversas experiencias, pues existen algunas plagas de cereales debidas a especies que, cuando pasan de campos muy abonados a otros menos cuidados, viven más tiempo y ponen más huevos. Si estudios ulteriores justifican estos criterios, es muy posible que su aplicación permita completar, al menos, el uso de insecticidas con estos nuevos métodos, tanto más fácilmente cuanto que la selección de especies y cultivos ofrecería no sólo la resistencia al ataque de los insectos, sino también un mayor rendimiento económico.



MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS

M. A. P. F. R. E.

Avenida de Calvo Sotelo, 25. - MADRID

Teléfonos: 240193 - 94 y 95

SEGUROS

ACCIDENTES DEL TRABAJO
INDIVIDUAL DE ACCIDENTES
INCENDIOS: EDIFICIOS, COSECHAS, ETC.
ROBO-PEDRISCO-GANADO
OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

Instalaciones "LUSAI"

REGADIOS

Elevación y conducción de aguas
Montajes de tuberías en general
Venta de toda clase de tubería

Nos encargamos de gestionar los préstamos en el
Instituto Nacional de Colonización para agricultores

Oviedo, 23 - Teléf. 33 62 43 - MADRID

¡¡ GANADERO !!

¿DESEA CONOCER EL

DIAGNOSTICO DE GESTACION O PREÑEZ DE SU YEGUA O BURRA?

Envíeme per correo CINCUENTA gramos de orina
para su análisis químico, incluyendo FECHA DEL ULTI-
MO SALTO. Diagnóstico seguro después de cien días

Tarifa para ganaderos: Treinta y cinco pesetas

J. González Cubillo, Veterinario

Castañares de Rioja (Logroño) - Teléfono 1

SEMILLAS HORTICOLAS Y FORRAJIRAS

CULTIVOS PROPIOS

Concesionaria del Estado para la producción de Semillas Selectas

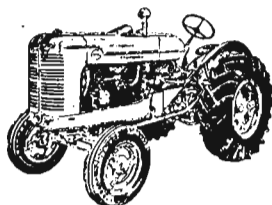
(Solicite catálogo acompañando
ptas. 1 para gastos de franqueo)

Productos hortícolas FITÓ

Paseo del Borne, 8

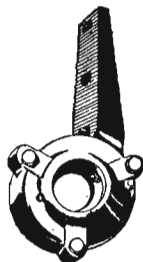
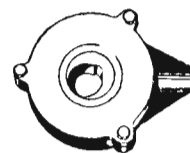
BARCELONA

TELÉFONO 14467

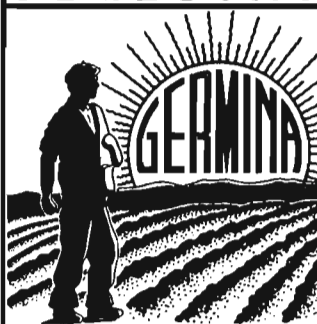


Maquinaria Agrícola en general — Motores — Tractores y Trilladoras —
Dientes y cojinetes para Tractores y Trilladoras — Culatas para Trac-
tores Fordson, Massey-Harris y Waukesha — Colgadores metálicos —
Ojueñales — Excéntricas 2.ª línea — Sacudidores (todo a bolas) — Co-
rreas Sinfín y Rollo de Goma y Lona.

FRANCISCO SOLDEVILLA - Teléfono 6486
Santa Catalina, 7 - ZARAGOZA



SEMILLAS
SELECTAS



ZARAGOZA

ALEJANDRO RAMON

CONCESIONARIO DEL ESTADO PARA PRODUCCION NACIONAL DE SEMILLAS

SEMILLAS HORTICOLAS Y FORRAJERAS
DE CULTIVOS PROPIOS

SAN JUAN DE LA PEÑA, 265
FINCA "ZALFONADA ALTA"

DIRECCION TELEGRAFICA:
"GERMINA"



Vacalbin

elimina y previene

LA RETENCION DE PARIAS (Secundinas) y trastornos consecutivos al parto, ENDO-METRITIS, ABORTO EPIZOOTICO (Brucellosis), ESTERILIDAD, FALTA DE CELO, DIARREA INFECTO - CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS y JOVENES, TIMPANIZACION, COLICOS, etc., y la BASQUILLA en las ovejas.

Vacalbin es indispensable en toda Explotación Ganadera. No tiene contraindicaciones. Es de fácil empleo y ahorra considerables pérdidas.

SOLICITE UN FOLLETO EXPLICATIVO

Consultad con vuestro Veterinario, y os aconsejará cómo y cuándo debéis emplear el VACALBIN

De venta en todas las farmacias.

FABRICANTES:

Laboratorio Akiba SA.

POZUELO DE ALARCON (Madrid)

TRACTORES

de oruga y ruedas

"CATERPILLAR" "JOHN DEERE"

Maquinaria para motocultivo y recolección

"DEERE", "KILLEFER", "RANSOMES", ETC.

Maquinaria para obras de movimiento de tierra y toda clase de Obras Públicas

Representantes exclusivos en territorio español:

COMPañIA DE TRACTORES Y MOTORIZACION, S. L.

Almirante Lobo, 2 S E V I L L A Teléfono 22698	Av. G. Mola, 23 Z A R A G O Z A Teléfono 5121	Cervantes, 32 M A D R I D Teléfono 22 90 97	M. Casa Arizón, 22 JEREZ FRONTERA Teléfono 2347
--	---	---	---

Academia para preparación exclusiva de

PERITOS AGRICOLAS

Dirigida por los Ingenieros Agrónomos:

J. BENITEZ Y R. BENEYTO

Dirección: PIAMONTE, 12, 1.º izquierda - Teléfonos { 24 29 26 / 26 19 75 - MADRID



URIBER SUMINISTROS AGRICOLAS

Concesionario del Estado para
la producción de semillas selectas

Hortícolas - Forrajeras - Pratenses

Ronda, 5 - Teléfono 12960
Telegramas USA
BILBAO

TEODOLITO-BRUJULA WILD TO

Lo mejor para
trabajos de agro-
nomía, forestales y
levantamientos
con brújula.

Pida una oferta
sobre este instru-
mento u otros a la

DELEGACION DE VENTA
PARA ESPAÑA

Pablo H. Wehrli
Gerona, 115
Teléf. 27 48 44
BARCELONA



WILD
HEERBRUGG

S. A. de venta de los instrumentos de geodesia
Enrique Wild. Heerbrugg (Suiza)

DDT Geigy DDT

*El
Campeón*



Gesarol
INSECTICIDA AGRICOLA

GESAROL

para pulverizar y espolvorear

GESAROL 20

tipo concentrado para pulverizar

GESAROL 50

producto de alta concentración para pla-
gas de frutales y tratamientos especiales

GESAFID

contra toda clase de pulgones en hortali-
zas, frutales, etc.

GEIGY 33

preparado especial para la conservación
de granos y productos alimenticios y forra-
jero almacenados.

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PARA ESPAÑA:

Sociedad Anónima de Abonos Medem

O'Donnell, núm. 7 MADRID Teléf. 25 61 55